

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

Anuncio de subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Iglesia, Ruilobuca, Pando y Liandres, del Ayuntamiento de Ruiloba, Santander.

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo próximo, se admitirán en esta Delegación proposiciones para la subasta arriba expresada, siendo 1.811,97 pesetas la fianza provisional y 60.393 pesetas 84 céntimos el presupuesto de contrata de las obras.

La subasta se celebrará ante Notario, a las once horas del día 19 de Mayo citado, en las oficinas de esta Delegación, en Oviedo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander y en esta Delegación.

Oviedo, 4 de Abril de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Miño, Roberto González de Agustina.

S—394

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 29 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta: 300 quintales métricos de carbon mineral; 4.000 quintales métricos de cebada; 1.000 quintales métricos de leña; 3.000 quintales métricos de paja y 1.700 kilos de sal.

Para Tetuán: 200 quintales métricos de cebada; 1.200 quintales métricos de harina; 400 quintales métricos de leña; 1.100 quintales métricos de paja; 3.000 kilos de sal; 50 kilos de grasa; 60 kilos de valvulina; 600 kilos de aceite de máquinas 1.000 kilos de gas-oil; 1.000 litros de petróleo y 6.000 litros de gasolina.

Para el Depósito franco: 300 quintales métricos de harina de segunda y 200 quintales métricos de paja.

Para Riffien: 300 quintales métricos de cebada y 200 quintales métricos de paja.

Para Xauen: 500 quintales métricos de cebada; 1.000 quintales métricos de paja; 300 quintales métricos de harina y 400 quintales métricos de leña.

Para Bab Tazza: 400 quintales métricos de paja; 100 quintales métricos de leña y 100 quintales métricos de harina.

Para Dra El Aseff: 100 quintales métricos de harina y 100 quintales métricos de leña.

Para Zoco Arbaa: 100 quintales métricos de paja y 100 quintales métricos de leña.

Para Laucien: 100 quintales métricos de leña.

Para Jemis del Arraix: 100 quintales métricos de leña.

Para Ankod: 50 quintales métricos de leña.

Para Zoco T'Zlata: 50 quintales métricos de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas legales han sido publicados en el *Diario Oficial* núm. 230 del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año anterior.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de Ceuta, todos los días laborables, hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 24 del mes de la fecha.

Ceuta, 11 de Abril de 1933.—El Teniente Coronel Presidente, Ricardo Moltó. S—391

ALCALDIA DE VALDEPENAS

Don Antonio Ruiz y García, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó, por unanimidad, se proceda a sacar a segunda subasta la construcción de cuatro grupos de casas baratas, con arreglo para la primera, con la sola variación de que el pago de la obra se efectuará en la forma siguiente: 30.000 pesetas, durante el presente ejercicio; 50.000 pesetas, en el ejercicio de 1934, y el resto, en el ejercicio de 1935.

El acto tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, ante la Comisión enar, en el Salón de Sesiones de esta correspondiente, con arreglo a las condiciones mencionadas y las demás que se expresan en los anuncios fijados para esta obra en la GACETA DE MADRID, fecha 5 de Marzo del presente año, y *Boletín Oficial* de la provincia, número 31, fecha 8 del mismo mes y año. Lo que se hace público por medio del presente.

Valdepeñas, 13 de Abril de 1933.—El Alcalde, Antonio Ruiz y García.

S—181

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 13 de Enero último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de hulla para calderas y fraguas necesaria en los diferentes servicios municipales, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe anual calculado de pesetas 120.000.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.000 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 12.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22

de Mayo de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Inclusa y Latina (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre la siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de hulla para calderas y fraguas, necesaria para los diferentes servicios municipales."

Don ... que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de hulla para calderas y fraguas, necesaria en los diferentes servicios municipales, durante dos años, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

S—395

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LERIDA

En la reclamación económico-administrativa número 1 de 1931, iniciada por D. José Subirá Peguera, Secretario por D. José del Ayuntamiento de Torreserona, ante el Tribunal provincial de Lérida, solicitando condonación de multa que se le impuso por no haber remitido a su debido tiempo los padrones de las contribuciones rústica e industrial, se ha dictado fallo fundado en el artículo 21 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, cuya parte dispositiva dice así: "El Tribunal Económico-administrativo provincial, en sesión del día de hoy, por unanimidad, acuerda tener por no presentada la referida petición de condonación de multa".

Y como quiera que se ignora el domicilio y paradero del reclamante, se le notifica el mentado fallo por medio del presente edicto, a los efectos legales.

Lérida, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, José María Duplá.

P—195

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

A fin de cumplir las cargas fundacionales de las Memorias de D. Francisco y D. Alonso Morales de Nieva, instituidas en El Toboso (Toledo), consistentes en dos pensiones para estudios de 1.000 pesetas cada una, como igualmente dos dotes para doncellas, de 1.200 pesetas, para contraer matrimonio o profesar en religión, se cita a los parientes de dichos señores para que en el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, soliciten de esta Junta que ejerce el Patronato de referida Institución, la adjudicación de dichas pensiones y dotes, a cuyo efecto acompañarán a la petición los documentos que justifiquen ser parientes de los mencionados D. Francisco y D. Alonso Morales de Nieva.

Toledo, 11 de Abril de 1933.—El Gobernador Presidente, J. Liarte.

P—194

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, serie A, números 72.983 y 356.809; serie B, números 25.049 y 151.777; serie C, números 47.517 y 518, y 85.731 y 732; serie E, núm. 1.218, todos ellos del vencimiento de 15 de Febrero del año actual, se anuncia por el presente para que en el término de treinta días, pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportunas; previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones extraviados, en cumplimiento del artículo 4.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Avila, 11 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—191

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión de 1920, serie B, números 46.123 al 125, y de la C, números 35.725, todos ellos del vencimiento de 15 de Febrero del año actual, se anuncia por medio del presente para que en el término de treinta días pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportunas; previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los cupones extraviados, en cumplimiento del artículo 4.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Avila, 11 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—190

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

NEGOCIADO DE AGUAS

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, solicita la concesión del aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo, derivados de los manantiales siguientes:

20, de los llamados del Alisal.
27, de un grupo de tres manantiales denominados Portillo.

13, de las aguas de los manantiales, que se supone se captarán con la construcción de una galería filtrante, que unirán los manantiales que actualmente abastecen a Santander; y

240, que se derivarán del río Pas, radicando todas las obras de captación en el término municipal de Santurde de Toranzo, y con destino a la ampliación del caudal que hoy abastece a la ciudad de Santander.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, núm. 33, de 1927, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho periódico oficial, a fin de que durante él, y en las horas hábiles de oficina, presente el peticionario el proyecto de las obras en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo, acompañado de todos los requisitos que determina el art. 12 del mencionado Real decreto-ley de 7 de Enero. También se admitirán en dicha Delegación otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 11 de Abril de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

P—196

DIVISION DE OBRAS HIDRAULICAS DEL SEGURA

Aprobado técnicamente por Orden fecha 30 del pasado Marzo el proyecto de canalización de la acequia de Callosa, trozo primero, que comprende desde el origen hasta la bifurcación de la acequia de Cox, redactado por el Ingeniero D. Vicente González Juárez, se abre la reglamentaria información pública sobre el mismo, a cuyo efecto el citado proyecto estará expuesto al pú-

blico en las oficinas de esta Delegación, plaza de Fontes, número 1, Murcia, y en horas hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los escritos que, en su caso, se formulen, deberán presentarse ante esta Delegación, bien directamente o cursados por las Alcaldías de Orihuela y Callosa, términos municipales en los que está emplazada la obra.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota extracto.

Murcia, 10 de Abril de 1933.—El Delegado, Valeriano Ruiz de Guevara.

Proyecto de canalización de la acequia de Callosa; trozo primero.—Desde el origen a la bifurcación de la acequia de Cox

Nota extracto para la información.

El objeto de este proyecto es canalizar con revestimientos de fábrica el cauce de la acequia de Callosa, desde su origen, en el río Segura, hasta la bifurcación de la acequia de Cox, cerca de Callosa del Segura, con el fin de evitar las costosas mondas del cauce y los perjuicios, inconvenientes y dificultades que el actual estado de la acequia produce en sus regadíos, por causa de su entarquinamiento, desprendimiento en las márgenes, estancamiento de cuerpos flotantes, remansos inútiles e innecesarios, y dotar a la acequia de aparatos modernos de cierre y de maniobras de distribución, en sustitución de los actuales.

El cauce canalizado sigue la misma planta que el actual, a excepción de la travesía del casco de la ciudad de Orihuela, que se hace por un nuevo cauce subterráneo o cubierto, en alineación recta desde el origen a la salida de la puerta de Almoradí; en diferentes puntos de su recorrido se rectifican ligeramente diversas sinuosidades que, inútilmente, alargan la longitud del cauce. La longitud de acequia a canalizar es de 6.602,98 metros.

El cauce canalizado, tendrá dos secciones distintas, de forma análoga pero de escasa diferenciación en dimensiones: la mayor sección comprende desde el origen al partididor de Beni-Salá y la menor, el resto. Ambas secciones son compuestas: para aguas libres, forma trapecial de fondo curvo, y para aguas remansadas, con complemento superior rectangular; esta parte de las secciones está dotada de drenajes. Los anchos de las dos secciones son tres y 2,75 metros, respectivamente; las alturas de la parte de sección trapecial son 1,30 y 1,19 metros, respectivamente; la altura de la sección total es la necesaria en cada punto para que nunca las aguas refolegadas salgan fuera del cauce, que oscila entre 3,46 y 1,43 metros, máximo y mínimo, respectivamente.

La solera del nuevo cauce será la actual en el bocal o toma, de donde parte con una pendiente de tres diezmilésimas hasta el partididor de Beni-Salá; después de un rápido de 0,67 metros en este partididor, la rasante es de cuatro diezmilésimas hasta el final.

No se disminuyen ni aumentan el número de partididores; se proyectan de la misma altura, con compuertas metá-

licas giratorias, que permitan regular la altura del agua en la acequia.

Para las tomas individuales de la acequia, arrobos, brazales, hilas, etc., se proyectan pequeños cierres metálicos giratorios.

Se proyectan nuevas obras de cruce para caminos y sendas en sustitución de los actuales y se habilitarán unas nuevas obras de cruce con las carreteras de Orihuela a Almoradí y en la de Redován a la anterior.

Se habilitará un nuevo descargador de fangos, para limpieza de la acequia, sobre el azarbe de la fuente, en sustitución del actual.

En el cruce con la acequia vieja de Almoradí, se proyecta una obra para extracción de cuerpos flotantes, con una pasarela de servicio, reformándose el cajero de esta acequia sin alterar el régimen, solera, anchura, ni demás elementos hidráulicos de la misma.

En la presa y proximidades de la toma y sin tocar el bocal, se eliminarán los obstáculos que contribuyen al atardecimiento de la acequia.

Las compuertas de descarga de la acequia que existen dentro de Orihuela se colocarán en los puntos confrontantes del nuevo cauce que se proyecta, arreglando convenientemente los emisarios existentes.

Finalmente, se instalarán cuatro fluviómetros, registrados en diferentes puntos de la acequia, para conocer siempre el régimen de caudales que por ella discurren.

Murcia, 10 de Abril de 1933.—El Director de Obras Hidráulicas del Segura, Emilio Arévalo.

P-192

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Carreteras.—Construcción.

Ignorándose el paradero y domicilio de D. Juan Fernández Ramiro, contratista de las obras de nueva construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos, y trozos cuarto y quinto de la misma carretera, cuyas contratas se hallan pendientes de su rescisión, "interin" no se le dé vista de los expedientes a dicho señor; por el presente, se le cita y emplaza para que comparezca el día 28 del actual, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, plaza de San Lorenzo, 16.

Sevilla, 11 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado.

P-193

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 19.122, 19.532 y 21.834, de 20.000, 25.000 y 20.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, 5 por 100, emisión 1920; amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y

cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 20 de Enero de 1927, 23 de Mayo de 1927 y 26 de Octubre de 1929, a favor de D. Andrés Buceta Rey y doña Dolores Lafuente Moreira, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de dicha capital y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes resguardos duplicados, anulando los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 14 de Abril de 1933.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X-1719

BANCO DE ESPAÑA

Segovia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3.184, de pesetas nominales 6.000, en Deuda perpetua al 4 por 100, interior, constituido en esta Sucursal con fecha 6 de Marzo de 1913, a nombre de D. Segundo Torrego García y doña Feliciano Labrador Martín, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 15 Abril 1933.—El Secretario, Aurelio Herrero.

X-1718

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

En el sorteo número 17 para la amortización de 257 Obligaciones hipotecarias, 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 11 de Mayo de 1916, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

371 a 380, 461 a 470, 591 a 600, 1.081 a 1.090, 1.431 a 1.440, 1.601 a 1.610, 1.911 a 1.920, 2.971 a 2.980, 3.051 a 3.060, 3.421 a 3.430, 3.881, 3.884, 3.885 a 3.888, 3.899, 3.991 a 4.000, 4.511 a 4.560, 4.641 a 4.650, 4.791 a 4.800, 5.311 a 5.320, 6.021 a 6.030, 6.111 a 6.120, 6.211 a 6.220, 6.241 a 6.250, 6.751 a 6.760, 6.781 a 6.790, 6.981 a 6.970, 7.391 a 7.400, 7.711 a 7.720, 7.901 a 7.910.

A partir del día 15 de Mayo próximo, tendrá lugar en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, el pago del capital de dichas Obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Barcelona, 12 de Abril de 1933.—El

Secretario general, E. Moliné y Brases.

X-1734

LA COMPANIA DE MADERAS

Sociedad anónima española.

Su situación en 31 de Diciembre de 1932.

Pesetas.

ACTIVO

Sucursal de Madrid, saldo.	2.795.239,96
Idem de Santander, id.....	2.914.118,52
Idem de San Juan de Nieva, id.	1.301.995,59
Idem de Huelva, id.	1.692.518,32
Idem de Alicante, id.	1.215.764,28
Idem de Bilbao, id.	3.480.594,09
Idem de Pasajes, id.	1.305.970,01
Varios deudores, id.....	733.660,91
Mobiliario de oficina.....	100,00
Caja, existencia.....	8.574,59

Total..... 15.448.536,27

PASIVO

Capital social.....	8.960.000,00
Fondo de reserva.....	1.125.000,00
Idem de previsión.....	1.000.000,00
Idem de seguros.....	143.200,00
Varios acreedores, saldo...	3.073.085,35
Dividendos (cupones no presentados)	6.220,00
Asuntos pendientes, saldo.	148.563,74
Impuestos pendientes de pago	12.336,88
Ganancias y pérdidas:	
Remanente de 1931	220.435,35
Beneficio de 1932	759.694,95
	980.130,30

Total..... 15.448.536,27

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente del Consejo, Carlos Iversen.

X-1737

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.960 obligaciones especiales de esta Compañía, 5 y medio por 100 interés, emisión 16 de Mayo de 1925, con la garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 7.901 a 8.000, 19.801 a 19.900, 20.101 a 20.200, 23.801 a 23.900, 28.101 a 28.200, 28.401 a 28.500, 29.401 a 29.500, 32.901 a 33.000, 33.501 a 33.600, 33.901 a 34.000, 34.701 a 34.800, 36.301 a 36.400, 44.001 a 44.100, 49.701 a 49.800, 49.901 a 50.000, 54.101 a 54.200, 62.701 a 62.800, 66.301 a 66.400, 69.001 a 69.100, 69.401 a 69.500, 72.201 a 72.300, 77.001 a 77.100, 80.101 a 80.200, 83.601 a 83.700, 84.601 a 84.700, 97.701 a 97.800, 99.301 a 99.400, 99.801 a 99.900 y 100.001 a 100.200.

El pago de estas obligaciones amortizadas se avisará oportunamente.

Barcelona, 11 de Abril de 1933.—Por la Compañía Transatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-1738

BANCO DE SANTANDER

Balance general de la Sociedad de Crédito, en 31 de Diciembre de 1932, ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	6.375.951,75
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)....	10.047,84
Bancos y Banqueros.....	3.737.045,53
	10.123.045,12
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	9.095.759,58
Títulos: Fondos públicos.....	22.421.487,20
Otros valores.....	23.348.338,45
	54.865.585,23
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	14.563.981,34
Deudores varios a la vista.....	379.044,66
Deudores a plazo.....	15.132.323,00
Préstamos hipotecarios.....	2.361.772,47
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	—
	32.437.121,47
Inmuebles	2.127.485,67
Mobiliario, instalaciones y Cajas de seguridad.....	527.005,85
Deudores por aceptaciones.....	1.007.575,82
Cupones y valores amortizados a cobrar.....	4.517,79
Cuentas de orden y diversas.....	705.755,77
Asientos pendientes a formalizar con sucursales.....	392.487,39
	102.190.680,11
Valores nominales:	
Valores en depósito.....	278.603.112,45
Garantías pignoraticias y personales.....	37.991.755,74

	PESETAS
Idem hipotecarias.....	3.789.480,00
	320.389.348,19
PESETAS.....	422.580.028,30
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	6.194.301,12
Fondo para fluctuación de valores.....	2.835.963,83
Acreeedores:	
Bancos y Banqueros.....	10.831.847,03
Acreeedores a la vista (cuenta corriente).....	20.274.447,84
Acreeedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	42.643.871,30
Acreeedores a mayores plazos.....	3.358.134,32
Acreeedores en moneda extranjera.....	536.531,75
	77.644.832,29
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	110.587,32
Dividendos a pagar.....	331.817,50
Aceptaciones.....	1.007.675,82
Cuentas de orden y diversas.....	3.042.878,72
Acreeedores por cupones y amortizaciones.....	1.022.623,51
Pérdidas y ganancias.....	—
	102.190.680,11
Valores nominales:	
Depósitos voluntarios.....	278.603.112,45
Pignoratrices y fianzas.....	37.991.755,74
Hipotecas.....	3.789.480,00
	320.389.348,19
PESETAS.....	422.580.028,30
El Interventor, Marcos Ballesteros Mier.—V.º B.º: el Director Gerente, José Luis Gómez García.	
X—1692	

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

San Juan, Puerto Rico.

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1932, fueron de \$ 144.162,01, en vez de \$ 242.387,36, durante el período correspondiente al ejercicio de 1931.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico (ilegible).

X—1726

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 13 de Diciembre de 1926, señalado con los números 1374 de entrada y 42.240 de registro, correspondiente al constituido por la Viuda de J. Sabate, señora doña Gertrudis Saiva, a disposición de esta Delegación, por una denuncia a un vecino de Sabadell por venta de coloniales, para que puedan tener participación en la multa, por un importe de 500 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósi-

to sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 12 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lassarte.

X—1732

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración ha acordado, utilizando la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de 3 de Octubre de 1932, la emisión, a la par, de una nueva serie de 2.000 acciones, al portador, de 500 pesetas cada una, para el día 20 del presente mes, anunciándolo al objeto de que los tenedores de acciones de esta Sociedad puedan ejercitar, durante quince días, a partir de la fecha de la emisión, el derecho de preferencia que les reconoce el artículo 4.º de los Estatutos sociales, para la adquisición de las nuevas acciones que van a emitirse.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Secretario, J. Muñoz Calixto.

X—1722

SUBASTA DE FINCAS

El Patronato de la Fundación benéfico docente Escuela Pia de Moreda, fundada por D. Juan Antonio López, en Valle de Finolledo (León), venderá en pública subasta dos prados, sitos en dicho Municipio, el día 1.º de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en mi Notaría, habiéndose rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Pliego de condiciones y tasación en el domicilio del Patrono, Sr. Cura Parroco de Valle de Finolledo, y en la Notaría.

Vega de Espinareda, 9 de Abril de 1933.—El Notario, Antonio Serrat y de Argila.

X—1736

MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Sevilla, número 3, tercero, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1932.

y cubrir una vacante en el cargo de Consejero.

Madrid a 17 de Abril de 1933.—El Presidente, Ignacio Linazasoro.

X—1721

INDUSTRIA OLEICA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Duque de Medinaceli, número 6 moderno, el próximo día 26 de Abril, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 7 de Abril de 1933.—El Presidente, el Marqués de Acapulco.

LA ESTRELLA

Sociedad anónima de Seguros.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Mayo, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 16, primero.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932; y

2.º Nombramiento de los Inspectores de cuentas.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta, tendrán los señores accionistas a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentación referente a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la misma.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada; que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardos que acrediten poseerlas, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad o Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de La Estrella; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X—1740

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de partes de derrama por fallecimiento de sus padres, cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a

partir de la publicación del presente, se distribuirán por partes iguales entre las personas que cobraron las otras partes o ingresará como donativo en los Colegios de Huérfanos del Cuerpo, según proceda, con arreglo a lo que determina la regla séptima, apartado b), de las instrucciones para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia civil.

Nombre del interesado: Mariano Ballesteros de la Osa. Cantidad depositada: 520,19 pesetas. Nombre del padre: Juan Ballesteros. Fecha en que ingresaron en Caja las cantidades: 7 de Mayo de 1931.

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Comandante Mayor (ilegible).—Visto bueno: el Coronel (ilegible).

X—1739

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El día 29 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 3 y 5, se celebrará el sorteo público de 63 obligaciones, que corresponde amortizar en el año actual.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Presidente, Eugenio Ellices.

X—1735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Antonio Muñoz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del partido de Aviles.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado el Procurador D. José María Díaz, en nombre de D. Emilio García Rodríguez, vecino de la parroquia de la Magdalena de Corros, en este término municipal, presentando para su aprobación las operaciones divisorias de las herencias de los padres del D. Emilio, D. Ramón García López y su esposa doña María Rodríguez Junquera, vecinos que fueron de la expresada parroquia, practicadas por el albacea D. David Arns; por providencia de esta fecha he acordado poner las mismas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, y hacerlo saber a los interesados D. Vicente García Rodríguez, soltero, y D. Antonio Vázquez Blanco, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, éste como esposo y representante legal de la hija de los referidos causantes, doña María de la Luz García Rodríguez, y aquél como hijo de éstos, y hacerlo saber también al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, en representación de los indicados ausentes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines indicados, libro el presente.

Dado en Aviles a 5 de Abril de 1933. El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre.—A. Muñoz Alvarez.

X—1729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATIENZA

Don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de terrenos baldíos, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Serafin de la Vega Muñoz, en nombre y representación de D. Julián García y otro, contra D. Atanasio Hernando Bermejo y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado para el deslinde y amojonamiento de los predios sitos en Bochones, agregado de Atienza, que a continuación se indican:

Hoya de la Celada, que linda Saliente, luego y cerrada de Pampinazo; Mediodía, Francisco Hernando y señores Briones; Poniente, luego y vertientes a los terrenos de Casillas y Bochones, y Norte, término de Barcones.

Cardeñosa; linda, Saliente, término de Madrigal; Mediodía, camino de Madrigal; Poniente y Norte, luego.

Majanal; linda, Saliente, término de Madrigal; Mediodía, término de Atienza; Poniente, herederos de José de Higes, y camino de Rello, y Norte, luego y camino de Madrigal.

Para el acto del deslinde y amojonamiento, que empezará por el predio Hoya de la Celada, se ha señalado el día 27 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana; citándose por el presente para que concurren a dicho acto con los títulos de propiedad de sus fincas a todos los colindantes de los expresados baldíos, con apercibimiento de que, si no comparecen, se llevará a efecto el deslinde y amojonamiento sin su asistencia, quedando a salvo su derecho para demandar en el oportuno juicio sobre la posesión o propiedad de que se crean despojados.

Dado en Atienza a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Fermín de las Heras.—El Juez, Fructuoso Cid.

X—1736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 25 de Marzo último, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Carerras y Torres, contra D. Manuel Corbi y López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en construcción con su planterreno, compuesta de bajos y cinco pisos altos, con tres habitaciones o viviendas en cada uno, faltando cubrir solamente el último piso con terrado, situada en el Ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensais, lugar llamado Pueblo Nuevo, calle de Lope de Vega, chafán con la de Puñadas; de superficie 154 metros, 88 decímetros y 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.099 palmos y 43 centésimos, si bien de la inscripción del Registro de la Propiedad, resulta contener solamente 150 metros y 35 decímetros, y lindante: por su frente, Norte, en una línea de 84 metros 61 centímetros, que es la del expresado chafán, con el cruce de las mismas calles: por la derecha, entrando, Oeste, en una B-

heca de tres metros 59 centímetros, con la calle de Pujadas; por la izquierda, Este, en una línea de un metro 50 centímetros, con la calle de Lope de Vega, y por detrás, Mediodía, en una línea quebrada de 15 metros 66 centímetros, con doña Rosa Colomer, y de 15 metros cuatro centímetros, con D. Francisco Benaiges y doña María Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1.122 del Archivo, libro 308 de Provencials, folio 27 vuelto, finca número 9.124, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 120.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de tasación.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. José Dalmau y Batlle (ilegible).

X-1725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Cabrero y Sáenz de Viguera, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Salgado Garcoa, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca.—Parcela de terreno o solar, sita en esta capital, al sitio llamado de los Carabineros, de 253 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.270 pies cuadrados 87 décimas; linderos: al Este o frente, en línea de siete metros 75 centímetros, con calle de Margaritas; Norte o derecha, entrando, en línea de 26 metros, con calle del Térmico; Sur o izquierda, en línea de 25 metros 20 centímetros, con finca de que se segrega, y espalda u Oeste, en línea de 12 metros 10 centímetros, con calle particular de Manuel Brocas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 15.000 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y se advierte a los licitadores:

Que la finca descrita se saca a pública subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de la propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de Abril de 1933.—El Secretario, P. D., Gabriel de Arredondo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-1731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Alberca, contra doña Dolores, doña Rosario y doña Maruella López Lain, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo de 4.000 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de 8.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Almansa, y su calle de Ferrero, señalada con el número 1, manzana 69, de 11 metros y medio de fachada por 31 de fondo.

Consta de planta baja con tres habitaciones, cocina, un cuarto de despensa, un pozo medianero con Bernabé Fernández, un cubierto, dos corrales, bodega subterránea y cuadras, y en su planta alta dos cámaras, cuarto ropero y pajaro.

Linda: por la derecha, entrando, con Bernabé Fernández y Rafael Más; por la izquierda, con Fernando Cuenca, don Francisco Valiente y D. Francisco García, y por detrás, con Catalina Zamato y Consuelo Sánchez Blas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almansa, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verifi-

cará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X-1728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con sujeción a la ley de 2 de Diciembre de 1872, seguidos por el procedimiento especial hipotecario, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazueros, contra D. Eligio Prieto Montoya, mayor de edad, casado, guardia de Policía Urbana y de esta vecindad, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 15.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de 6 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Septiembre de 1924, que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa en construcción, sita en esta capital, calle de Jacinto Benavente, número 14, provisional, antes calle-B, a la derecha, entrando por la de Baleares a la posesión Tejar de la Esperanza, cuya superficie es de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.864 pies cuadrados, de los que se edifican 180 metros, o sean 2.318 pies superficiales, en planta baja y principal, distribuidos en habitaciones para vivienda, destinándose el resto a patios.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente, la finca número 2.078.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 30.000 pesetas, pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la consignación del pre-

cio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Abril de 1933. El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-1727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Miguel Pineda Reyes, contra doña Soledad Morera Rodríguez, como viuda de D. Eustaquio López Morillas y representante de sus hijos menores de edad, sobre pago de 35.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca embargada en expresados autos, y que es:

Una casa en construcción, sita en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, en la calle de Teresa Maroto, señalada con el número 6, que constará de cinco plantas; su construcción será de fábrica de ladrillo recocido.

Tiene su entrada por la citada calle de Teresa Maroto, con la que linda: al Norte, o frente, en línea de 54 pies; por el testero, o espaldá, al Sur, con tierra de los Sres. Méndez y Picazo, hoy de D. José Camins, en línea de 44 pies; por la izquierda, entrando, al Este, con solar número 8 de la citada calle, hoy casa de doña Matilde García Martín, y por la derecha, entrando, al Oeste, con el solar número 4 de la misma calle, propiedad de D. Gregorio Sanz García. Afecta la forma de un cuadrilátero que, medido geométricamente, arroja una superficie plana horizontal de 4.400 pies, equivalentes a 342 metros y 39 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 112.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha suma.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (legible).

X-1723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 23, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 23, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago y continuados en la actualidad por el también Procurador D. Alfonso Bilbao Lumberras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Alonso Burillo y su esposa doña Antonia Gilart Bierge, sobre secuestro y posesión interina de una finca, respecto de un préstamo de 15.000 pesetas que el referido Banco les hizo, hecho constar en escritura pública otorgada en Madrid con fecha 20 de Diciembre de 1924 ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito consistente en la siguiente finca:

En Zaragoza.—Finca urbana, cercada de tapias, situada en término de Miralbueno, de dicha ciudad, partido plano de la Bombarda, de 1.890 metros de superficie o lo que sea: dentro de su perímetro y en la frontera a la calle del Rosario se construyó una casa de 108 metros cuadrados y junto a ella un corral de igual superficie, lindante todo, formando un solo predio; por Norte, con calle del Rosario, en proyecto; por Sur, camino de Herederos, y Este y Oeste, con calle en proyecto sin nombre.

La referida subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia a quien por turno corresponda, el día 12 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, precio convenido por las partes para este caso en la escritura otorgada en Madrid con fecha 20 de Diciembre de 1924 ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, en la cantidad de 32.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 32.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1933. El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Solano.

X-1724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Jefe de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad de Málaga.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en procedimiento sumario que insta D. José Caffarena Lombardo, contra D. Luis Caffarena Sola, en relación de 40.000 pesetas, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Un local destinado para almacenes de vinos, lugar de pisar, portería y dependencias que sitúa en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, en las calles de Edison y de Grilo, mide una superficie de 671 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro están comprendidas las citadas edificaciones, quedando el resto de la superficie dedicada a patios, y linda la totalidad del solar con lo edificado, al Norte, con huerta que fué de la señora Viuda de España; por Sur, con el eje de la calle, de 14 metros de ancho, nombrada de Edison; por Este, con terrenos de la huerta de Piédrola, y por Oeste, con la calle de seis metros, nombrada de Grilo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Mayo próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Y se advierte, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que se halla libre de cargas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo para poder tomar parte.

Dado en Málaga a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez, Jaime Núñez.

X-1728

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna*, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 9
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca....	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13	A	22 h. 5 m.	en	119° 56'	E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13	A	23 6,2	en	107 39	E. y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13	A	23 6,7	en	107 17	E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14	A	0 38,1	en	161 43	E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14	A	1 2,2	en	168 2	E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14	A	2 9,5	en	135 48	W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14	A	2 10,0	en	136 16	W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14	A	3 11,4	en	145 33	W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna*, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37'	E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9	W. y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22	W. y	19 45 S.
Máxima fase	A	8 37,2	en	34 31	E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12	E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	83 55	E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51	E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55	E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual — Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población
Alcayes (1).....	Albacete.....	Yeste.....	Renuncia.....	3.ª	2.200	50	Concurso restringido de méritos.	2.471
Alcalá (2).....	Jaén.....	Cazorla.....	Idem.....	3.ª	2.750	110	Concurso libre de méritos.....	4.506
Mongívar (3).....	Idem.....	Andújar.....	Idem.....	3.ª	2.420	150	Concurso libre de antigüedad.....	4.568
Torrecañaballeros (4).....	Segovia.....	Segovia.....	Nueva creación.....	5.ª	1.375	6	Concurso libre de méritos.....	424
Pinarojos (5).....	Idem.....	Cuéllar.....	Renuncia.....	4.ª	1.650	15	Idem.....	500
Aljube y La Zoma (6).....	Teruel.....	Albarracín.....	Idem.....	3.ª	2.200	9	Idem.....	1.216
Borja, El Busto, Albata y Maleja (7).....	Zaragoza.....	Borja.....	Nueva creación.....	2.ª	2.750	120	Concurso libre de antigüedad.....	6.334
Borja (8).....	Salamanca.....	Ciudad Rodrigo.....	Renuncia.....	3.ª	2.200	42	Idem.....	948
Aroche.....	Huelva.....	Aracena.....	Nueva creación.....	1.ª	3.300	215	Concurso libre de méritos.....	5.560
Chucena.....	Idem.....	La Palma del Condado.....	Jubilación.....	3.ª	2.200	75	Idem.....	2.096
Santa Olalla del Cala (9).....	Idem.....	Aracena.....	Renuncia.....	3.ª	2.200	107	Idem.....	3.360
Albalat de Segart y Segart de Albalat (10).....	Valencia.....	Sagunto.....	Idem.....	5.ª	1.375	25	Concurso libre de antigüedad.....	1.001
Aras de Alpente (11).....	Idem.....	Chelva.....	Idem.....	3.ª	2.200	22	Concurso libre de méritos.....	1.381
Poyatos de la Sierra y Peñalen.....	Guadalajara.....	Molina.....	Idem.....	5.ª	1.375	9	Concurso libre de antigüedad.....	809
Villalobar de Rioja.....	Logroño.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Nueva creación.....	5.ª	1.375	8	Concurso libre de méritos.....	370
Paradinas.....	Segovia.....	Santa María la Real de Nievas.....	Defunción.....	5.ª	1.375	8	Concurso restringido de antigüedad.....	338
Santa Eulalia (Norte y Almohaja).— Distrito primero (12).....	Teruel.....	Albarracín.....	Nueva creación.....	3.ª	2.200	31	Concurso libre de méritos.....	2.475
Alagón (13).....	Zaragoza.....	La Alfranca.....	Idem.....	3.ª	2.200	100	Idem.....	5.147

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933.)

Observaciones.—Núm. (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (2) Selección idem. Núm. (3) Idem id. Núm. (4) Idem id. Núm. (5) Idem id. Núm. (6) Idem id. Núm. (7) Idem id.; la plaza corresponde al Distrito tercero. Núm. (8) La selección de aspirantes por Tribunal. Núm. (9) Idem id. por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (10) Idem id. Núm. (11) Idem id. Núm. (12) Idem id., y hay otra titular. Núm. (13) Idem id. por Tribunal.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Marzo. Madrid, 4 de Abril de 1933. — El Director general.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Marzo y número que se les ha concedido.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.501	Casimiro Vila Noguera	Pi y Margall, número 17	Madrid.
7.502	Asfaltos y Emulsiones, S. A.	Moreno Nieto, número 10	Badajoz.
7.503	Laboratorio y Comercio "Substancia", S. A.	Cortes, número 784	Barcelona.
7.504	Hijos de Francisco Ponsa Tarragó	Balmes, número 31.—Mataró	Idem.
7.505	Compañía Barcelonesa de Cerámica	Torrente del Capó.—Hospitalet	Idem.
7.506	Sindicato Agrícola Sanclementense	San Clemente de Llobregat	Idem.
7.507	Angel Ruiz Bazán	Aibelda de Iregua	Logroño.
7.508	Vicente Alcami Martí	Marco, número 1.—Sagunto	Valencia.
7.509	Diego Alomar Condeminas	Rectoría, número 39.—San Feliu de Llobregat	Barcelona.
7.510	J. J. Marsé	Barrio Marina, 53.—Hospitalet	Idem.
7.511	Sindicato Agrícola de La Puebla	La Puebla	Baleares.
7.512	Isidro Arús Borrás	C. Propietario.—Cornellá de Llobregat	Barcelona.
7.513	Salvador Colomias	C'an Gabet.—Cornellá de Llobregat	Idem.
7.514	Ramón Caso de los Cobos	Salinas	Oviedo.
7.515	Hilario Sáez Coy	Puerto de Mazarrón	Murcia.
7.516	Laboratorio Richelet	San Bartolomé, número 22	San Sebastián.
7.517	Manuel Gallar y Compañía	Pi y Margall, número 14	Alicante.
7.518	Pedro Cabrer Torres	Mercadal, número 3	Palma de Mallorca.
7.519	Joaquín Garrigues Martínez	Hermosilla, número 17	Madrid.
7.520	Sindicato Agrícola de Palau de Sabaderra	Palau Sabaderra	Gerona.
7.521	José Rios Salvador	Silla	Palencia.
7.522	Paciano Giral Albos	Barcabo	Huesca.
7.523	Juan Pérez Sanmillán	Almagro, número 23	Madrid.
7.524	Juan Tapiola Torrente	C'an Tapiola.—Pineda	Barcelona.
7.525	Viuda de Juan Sánchez e Hijos	Sabiñán	Zaragoza.
7.526	La Granja del Llano	Vargas	Santander.
7.527	Juan Salba	S'Arraco	Baleares.
7.528	Francisco Pinello	Viella	Lérida.
7.529	Juan Recaséns Cros	Cruces, número 8.—Cambrils	Tarragona.
7.530	José Moñino Galinsoga	C. Cebadas.—Dolores	Alicante.
7.531	José Martínez Quinto	Regadera Agua Dulce.—Dolores	Idem.
7.532	Martin Rodríguez	Carretera de Elche.—Dolores	Idem.
7.533	Rafael Mejías Sáez	Joaquín Costa, número 90.—Villena	Idem.
7.534	R. Pantinat Brugada	Avenida de F. Mistral, número 69	Idem.
7.535	José Muxi Gómez	Barral, número 4.—San Cipriano de Valtierra	Idem.
7.536	Ernesto Ortiz Martínez	Ruiz Zorrilla, número 17.—Utiel	Valencia.
7.537	Serrano y Catalá, R. S.	Gerona, número 35	Barcelona.
7.538	Fausto de Miguel Vagüe	Cabezuela	Segovia.
7.539	Julián Fuentes García	Carretera de Almería.—Rincón de la Victoria	Málaga.
7.540	Francisco Picó Picó	Felanitx	Baleares.
7.541	Juan Jofre Ques	Alcudia	Idem.
7.542	Horinera Balear, S. A.	Palma	Idem.
7.543	Hilaturas Casabancas, S. A.	Gignás, número 41	Barcelona.
7.544	Comunidad de Bienes Richard Gans	Vicente Blasco Ibáñez, número 61	Madrid.
7.545	José Antón Agulló	Cristóbal Sanz, número 10.—Elche	Alicante.
7.546	Aluminio Hispano-Suiza, S. A.	Avenida del Catorce de Abril, número 416	Barcelona.
7.547	Salvador Plazzolo	Laredo	Santander.
7.548	Antonio Melis Ferrer	Gran Vía.—Inca	Baleares.
7.549	Claudio Vidal Salvadó	Poal, número 17.—Bellvis	Lérida.
7.550	Aparatos Nerbi, S. L.	Alameda de Urquijo, número 12	Madrid.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.551	Saturnino G. Francisco Lázaro Yagüe.....	Plaza Bordóns, número 3.—Calatayud....	Zaragoza.
7.552	José A. Lomba Camiña.....	José María Sexto, número 7. — La Guar- dia	Pontevedra.
7.553	Hijos de Sirvent Pla Hermanos.....	Catorce de Abril, número 2.—Jijona.....	Alicante.
7.554	Viuda de Remigio Gosálvez.....	Zúñiga, número 10.—Béjar.....	Salamanca.
7.555	González y Ramírez, S. R. C.	Avenida del Catorce de Abril, número 14.	Almería.
7.556	Francisco Irigoyen Córdoba.....	Errazo (Valle de Baztán).....	Lérida.
7.557	Sindicato Agrícola de Calella.....	J. Balmes, número 39.—Calella.....	Barcelona.
7.558	José Chacón Fernández.....	Mula	Murcia.
7.559	Mannel Núñez Morante.....	Reinosa	Santander
7.560	Jesús Artola Goicoechea.....	Estafeta, número 76.....	Pamplona
7.561	José J. Bañón Amat.....	C. de Maura.—Elda.....	Alicante.
7.562	Pablo Riu Samenté.....	Concepción Soler, número 26.—Borjas Blancas	Lérida.
7.563	Ramón Mouserrat Mestres.....	Casa de campo "Montserrat".—Viladecans.	Barcelona.
7.564	Jacinto Bermejo Vinagre.....	San Blas, número 7.—Salvatierra de los Barros	Badajoz.
7.565	José Bermejo Caro.....	San Blas, número 50.—Salvatierra de los Barros	Idem.
7.566	Benjamín Baser Segura.....	Fernán Galán, número 25.—Morelia.....	Castellón.
7.567	Pedro Aymá Pi.....	Breda	Gerona.
7.568	José Bonet Bosch.....	Carretera.—Viladecans	Barcelona.
7.569	Eulalia Montero Martínez.....	Sor Patrocinio Vives Penoll, número 19. Orihueia	Alicante.
7.570	Silvestre Martínez Ros.....	Albuñón.—Cartagena	Murcia.
7.571	Francisco Bianch.....	Prim, número 82.—Badalona.....	Barcelona.
7.572	Antonio Euguix.....	Pujadas, número 90.....	Idem.
7.573	Ramón Castelló Martínez.....	Pasaje de Francisco Elias, número 40. Hospitalet	Idem.
7.574	Antonio Balart Companys.....	Torrents Gornal, número 7.—Hospitalet.	Idem.
7.575	Establecimiento Mecánico Escás y Compañía.....	Progreso, número 1.—Badalona.....	Idem.
7.576	Fonts y Coll.....	Via Layetana, número 58.....	Idem.
7.577	Otero Diz y Otero.....	Isia de Arosa.....	Pontevedra.
7.578	César Luis Arpon.....	Caishorra	Logroño.
7.579	Laboratorios Budalles.....	Port-Bou	Gerona.
7.580	Huys Levita y Compañía, S. en C.	(Representante en España: Eugenio del Campo, cuesta de Santo Domingo, nú- mero 22, Madrid).....	Amberes (Bélgica).
7.581	Antonio Peral Díez.....	C. del Angel, número 17.—Elche.....	Alicante.
7.582	José Más Aznar.....	Alfredo Llopiz.—Elche.....	Idem.
7.583	Emilio Boix Vicedo.....	Fuente, número 11.—Agost.....	Idem.
7.584	José Piña Piña.....	Alvarez Sereix, número 1.—Santa Marga- rita	Baleares.
7.585	Juan Ferrer Jancr.....	General Luque, número 74.—Inca.....	Idem.
7.586	Antonio Deya, S. L.	Palma de Mallorca.....	Idem.
7.587	Hormas Quercus, S. A.	Olmos, número 98.—Palma de Mallorca..	Idem.
7.588	Talleres Borja.....	Torrijos, número 26.....	Madrid.
7.589	Luis Puig Serra.....	Picas, número 18.—Manresa.....	Barcelona.
7.590	Teneria Ibérica Bohigas Hermanos.....	Carretera de Ribas (San Andrés).....	Idem.
7.591	Miguel Martínez de Pinillos.....	Plaza de Mina, número 6.....	Cádiz.
7.592	Manufacturas Vilaró y Liobet, S. A.	Via Layetana, número 55.....	Barcelona.
7.593	Sindicato de Trabajadores y Arrendatarios de la Tierra	Ullá	Gerona.
7.594	Francisco Santamaría Riera.....	Partida de la Olla.—Altea.....	Alicante.
7.595	J. y M. Vallés Perera.....	Hospital, número 11.—Manresa.....	Barcelona.
7.596	Bautista Sivera Fuster.....	Avenida del Puerto, número 2.—Oliva..	Valencia.
7.597	Joaquín Masvidal Teixidó.....	Torrent de Llatonés, número 70.—Canet de Mar.....	Barcelona.
7.598	Fulgencio Ros Garrido.....	Albuñón (Cartagena).....	Murcia.
7.599	Felipe Soto Sánchez.....	Albuñón (Cartagena).....	Idem.
7.600	Benito Pérez Vinagre.....	Pozo, número 40.—Salvatierra de los Ba- rros	Badajoz.
7.601	Agustín Bermejo Rosa.....	Jaramillo, número 9.—Salvatierra de los Barros	Idem.
7.602	Hijos de Victoriano Echavarri.....	Olazagutia	Navarra.
7.603	Compañía Industrial Expendedora, S. A.	Barquillo, número 1.....	Madrid.
7.604	Jaime Casajuana Llansá.....	Jesús, número 22.—Rocafort y Vilumara.	Barcelona.
7.605	Miguel Francés Calvo.....	Sagunto, número 200.....	Valencia.
7.606	José María Domingo, S. en C.	Carretera de Valencia, número 39.—San- ta Bárbara.....	Tarragona.
7.607	Juan Comajuncosa Santacana.....	Casa de campo Angela Viladordis.—Man- resa	Barcelona.
7.608	José Comajuncosa Santacana.....	Casa de campo Angela Viladordis.—Man- resa	Idem.
7.609	Ramón García Navascués.....	Fivaller y Vidal, número 17.....	Idem.
7.610	Chocolates Jaime Boix.....	Hospital, número 45.....	Idem.
7.611	Ersebio Cagigal Cagigal.....	Santoña	Santander.
7.612	Martín López Sánchez.....	V. de Belén, número 24.—Almansa.....	Albacete.

Rectificaciones de las listas publicadas anteriormente.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
113	Marqués de Bertemati.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
145	Guerra y Ruiz.....	Jerez de la Frontera.....	Idem.
472	Viuda de José Balcells Galofré.....	Calle del Prado.—Valls.....	Tarragona.
496	Augusto Llinares Pla.....	Libertad, número 35.—Algenesi.....	Valencia.
536	J. Ribell.....	Doctor Rubio, número 5.....	Huelva.
546	José Esteve Haedo.....	Colón, número 38.....	Valencia.
644	José Pons Pons.....	Sumacárcel.....	Idem.
690	Enrique Vincke.....	Mallorca, números 4 y 6.—Palamós.....	Gerona.
761	Emilio Azpilicueta.....	Pasajes.....	Guipúzcoa.
762	Echarri y Compañía.....	Pasajes.....	Idem.
763	Moisés Blanco Imaz.....	Pasajes.....	Idem.
765	Francisco Otaegui Rezola.....	San Sebastián, número 7.—Pasajes.....	Idem.
766	Luis Marmiesse.....	Pasajes.....	Idem.
767	Martin Gaztelumendi.....	Mayor, número 8.—Irún.....	Idem.
768	Pedro Lumbreras.....	Pasajes.....	Idem.
769	Ramón Cabra.....	Plaza Easo.—San Sebastián.....	Idem.
770	Viuda de Ramón Esteve Dalmases.....	Pasajes.....	Idem.
771	Viuda de Michelena.....	Oyarzun.....	Idem.
900	Viuda de Salvador Juan Mongort.....	Carcagente.....	Valencia.
926	Anulado.....	».....	Idem.
875	Manuel Gallego.....	Barrio de la Estación.—Veguellina de Or- bigo.....	León.
848	Hermenegildo Muxart.....	Martorell.....	Barcelona.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.963

SERRANO HERNANDEZ, José; de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Francisco y de Delfina, natural de Madrid y domiciliado últimamente en calle Aguilar, número 30, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Sagunto con el número 34 de 1932, por el delito de robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4507

1.964

VIVAS GORRIZ, Plácido Serafín; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Simón y de Secundina, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 115, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4522

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 u 388 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.895

BANZA CRESPI, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Manacor (Baleares); domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), comunicará su paradero o domicilio actual, en el término de un mes, al Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 39, D. Francisco Javier Allés Pérez, residente en Mahón (Baleares), con el fin de poderle notificar el indulto que solicitó desde dicha capital americana, y que le ha concedido el Sr. Auditor de Guerra de este distrito.—Mahón, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco Javier Allés.

JG—793

2.896

CAMPOS ARELLANO, Jorge; hijo de José y de Petronila, natural de Corella (Navarra), nacido en 23 de Abril de 1910, y cuyas señas personales se ignoran, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla D. José Fernández Caravera, residente en Melilla.

JG—794

2.897

CAMPO, José Antonio; hijo de Filomena, natural de Aguada, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 6 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—788

2.898

CARRILLO BARREIRO, Ramón; hijo de Manuel y de María, natural de Boqueijón (La Coruña), de veinticuatro años de edad, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera, número 16, D. José Moíño Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Abril de 1933.—El Juez instructor, José Moíño Rodríguez.

JG—785

2.899

CUEVAS, Enrique; alto, moreno, complexión regular, y cuyas demás señas personales y circunstancias se desconocen; procesado en la causa número 9 de 1933, que se instruye

por insulto a fuerza armada con motivo de la muerte del Mozo de Escuadra Francisco Centellas Font, hecho ocurrido el día 8 de Enero del corriente año, en la Plaza del Clot; comparecerá en el término de quince días a partir de esta fecha, ante el Capitán Juez permanente de la cuarta División D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22, bis, segundo piso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—Barcelona, 12 de Abril de 1933.—El Capitán Juez, José Maestu Fernández.

JG—779

2.900

EL SOLDADO del Tercer grupo de Sanidad militar Esteban Compte Frigola, hijo de José y de Luisa, natural de San Pedro Pescador, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, estatura 1,655 metros; deberá comparecer en el plazo de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor de esta División, D. Angel Martínez Peñalver, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel Juez instructor, Angel Martínez Peñalver.

JG—763

2.901

FERNANDEZ BACORELLE, Manuel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Loira, Valdoviño (Coruña), cuyo estado y profesión se ignoran, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en San Saturnino (Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 11, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

JG—780

2.902

FERNANDEZ FERNANDEZ, Herminio; hijo de Armando y de Rita, natural de Cacabelos (Navia), provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cacabelos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia (Oviedo), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Fabián González Sánchez, Teniente

de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 8 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fabián González Sánchez.

JG—797

2.903

FERNANDEZ GUNDIN, José; hijo de Benito y de Clementina, natural de Barcelo (Arnoya), Ayuntamiento de Arnoya (Orense), de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Fernando González Valerio y Alkonos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Fernando González.

JG—786

2.904

FERRER GUASCH, Juan; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Santa Eulalia del Río (Balears), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 535 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 57; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma de Mallorca (Balears), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 28, D. Gabriel Casas Llompard; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 7 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Casas.

JG—758

2.905

FUENTES MADRAZO, Amancio; de veintidós años de edad, natural de Musques, partido judicial de Bilbao, provincia de Vizcaya, hijo de Camilo y de Hilaria, habiendo sido su última residencia en España en Musques (Bilbao); se presentará en Estella (Navarra) en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Montaña número 7, Capitán D. Félix Martínez Vera, o bien ante el Juzgado de instrucción más próximo, al objeto de poder notificarle personalmente o por medio de exhorto la resolución recaída en el expediente que se le sigue por falta de concentración, en el cual se le declara exento de toda clase de responsabilidad.—Estella, 7 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Félix Martínez Vera.

JG—756

2.906

GOMEZ PORTALEZ, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez que suscribe, en

La Carraca, a bordo del crucero "Méndez Núñez", para responder en causa que se le sigue por el delito de desertión; y, caso de no presentarse, será declarado en rebeldía.—A bordo, La Carraca, 11 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Ramón Gaitart.

JM—799

2.907

GARCIA ALVAPEZ, Eugenio; hijo de Tomás y de Norberta, natural de Villar de Ala, provincia de Soria, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Morano, número 1.350; por el presente edicto se le hace saber que le han sido concedidos los beneficios de indulto de los Decretos de 18 y 25 de Abril de 1931, quedando exento de la responsabilidad que contrae al faltar a concentración para su destino a Cuerpo al objeto de cumplir sus servicios militares.—Zaragoza, 3 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—775

2.908

GARCIA FRANCISCO VICENTE, Gregorio; hijo de Francisco y Rosario, natural de Almornes, provincia de Valencia, soldado del reemplazo de 1921, de oficio labrador, de estado se ignora, domiciliado últimamente en Lunel (Francia), rue Tivoli, número 1; comparecerá o comunicará su paradero o domicilio actual al Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 39, D. Benito Sintés Tuduri, residente en Mahón (Islas Baleares), con el fin de poderle notificar el indulto que se le concedió por la falta de desertión que contrae.—Mahón, 6 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Benito Sintés.

JG—770

2.909

GARCIA PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo, procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—795

2.910

GELART DORCA, Mario; hijo de Francisco y de Dorila, natural de Llagostera, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 8; deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Comandante Juez instructor de esta División D. José Urrutia Huerta, cuya residencia oficial es rambla Santa Mónica, 22 bis, 2.º, para responder

a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor, Urrutia.

JG—762

2.911

GOMEZ DE SEGURA, Andrés Jesús; hijo de Fidel y de Quiteria, natural de Maestu, Ayuntamiento de Araya, provincia de Alava, de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción sana, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vitoria, número 41; comparecerá en el término de treinta días en Burgos, ante el Comandante del regimiento de Infantería número 30, D. Luis Porto Rial, Juez instructor del expediente que se menciona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto.

JG—801

2.912

IBANEZ BAUTISTA, José; hijo de Diego y de Josefa, natural de Pinos-Puentes (Oviedo) y filiado como recluta para el reemplazo de 1932 (segundo llamamiento), de veintidós años de edad, no constan más señas personales, domiciliado, en el año 1922, en Pinos-Puentes y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada, número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Algeciras, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento número 15, D. Antonio Gotarredona Prats; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 6 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Antonio Gotarredona.

JG—776

2.913

LODOS MENDEZ, José; hijo de Fernando y de Eulogia, natural de Villalba, Ayuntamiento de Valladolid (Lugo), de treinta y cinco años, de edad, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, don Fernando González-Valerio y Alkonos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Fernando González-Valerio.

JG—765

2.914

LOPEZ PAN, Manuel; hijo de José y de Soledad, natural de Lereño, Ayuntamiento de Rois, provincia de La Co-

ruña, ausente en ignora paradero y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atocha, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 8, de guarnición en La Coruña, Don Juan Villasanté Alonso; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasanté.

JG—783

2.915

MARTIN IZCO NAVARREZ, Félix; hijo de Ceferino y de Ceneria, natural de Añorbe (Navarra), empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Añorbe, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 8 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres Chacón.

JG—759

2.916

MARTIN REY, Conrado; hijo de Manuel y de Refugio, natural de La Guardia, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en La Guardia y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—790

2.917

MARTINEZ BENITO, Miguel; hijo de Justo y de Isabel, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, de profesión tipógrafo, y cuyas señas personales son: de 1,575 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz agueña, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señor particulares ninguna; domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 30, D. Luis Porto Rial, Juez instructor del expediente que se menciona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto.

JG—778

2.918

MARTINEZ HERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Amalia, natural de

Oribuella, provincia de Alicante, de estado casado, profesión Cabo de mar, de veinticuatro años de edad, estatura 1,606 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color blanco, su frente despejada; sabe leer y escribir, procesado por el delito de complicidad, reclamado en la actualidad para que comparezca en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, D. Vicente Vidal Sales, residente en Cartagena, Arsenal, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de complicidad se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Andrés Valle.—Visto bueno: el Juez instructor, Vicente Vidal.

JM—755

2.919

MARTINEZ PUERTA, Armando; hijo de José y de Teresa, natural de Fulgueras, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, núm. 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León a 4 de Abril de 1933. El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—771

2.920

MOLL, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Palma, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en Palma, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, núm. 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma, ante el Juez instructor D. Bernardo Gomila Taberner, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería número 28, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Palma, 12 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Bernardo Gomila.

JG—796

2.921

MONSERRAT RALOS, José María; hijo de Juan José y de Josefina, natural de Alcañiz (Terral), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, procesado por haber fallado a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería, número 10, residente en Barcelona, don Arturo Alonso Quintero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Barcelona a 6 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Arturo Alonso.

JG—764

2.922

MONTEIRA GARCIA, Luciano; hijo de José y de Avelina, natural de Campo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, vecindado antes de venir al Ejército en Campo Sameiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años; instruyéndose expediente número 1.659 de 1932, por faltas a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta plaza, don Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—784

2.923

NOGUEIRAS GANDARA, Benito; hijo de Benjamin y de Elisa, natural de Jeal, Ayuntamiento de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la República Argentina, y cuyas señas personales son: estatura un metro 611 milímetros, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orense; comparecerá en el término de treinta días en Burgos, ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 30, D. Luis Porto Rial, Juez instructor del expediente que se menciona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto Rial.

JG—777

2.924

ORTEGA EVORA, Francisco; natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Núñez de Castro y Ruiz, en el Juzgado de Instrucción de la jurisdicción de Marina en Madrid, sito en el Ministerio del Ramo; en el caso de ser habido o detenida la persona a quien esta requisitoria se contrae, o ser conocido su domicilio, se dará conocimiento, por el procedimiento más rápido al excelentísimo señor Ministro legado Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.—Madrid, 12 de Abril de 1933.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—769

2.925

PATO SAA, Nicanor; hijo de Evaristo y de Dorinda, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Paderno (Orense), de veintidós años de edad, de estado soltero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente juez instructor

del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. José Moñio Rodríguez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Abril de 1933.—El Juez instructor, José Moñio.

JG—766

2.926

PÉREZ BARBERO, Eusebio; natural de Villahizán de Treviño, Ayuntamiento de Villahizán, provincia de Burgos, de estado soltero, de profesión religioso, de veintidós años de edad; comparecerá, en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Lara del Cid, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 7 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Lara.

JG—768

2.927

PEREZ RODRIGUEZ, Eusebio; hijo de Evaristo y de Manuela, natural de Saguineto, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 12 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—791

2.928

PONCIANO GONZALEZ, Carlos; hijo de Edesio y de Isidora, natural de Irún, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, color moreno, pelo negro, ojos claros, cejas al pelo, nariz recta, barba regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa que se le sigue por el delito de deserción calificada; comparecerá en el término de veinte días a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor de la primera División Orgánica, D. Manuel Chacel y Norma, con despacho oficial en la calle de Fernando el Católico, número 56; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Abril de 1933. El Comandante Juez instructor, Manuel Chacel.

JG—772

2.929

ROBLES VALIN, Ismael; hijo de Isaac y Aurora, natural de Albares, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (calle de Juncal, número 1.973 de aquella capital) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta

de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Hedefonso González Martín, Teniente de Artillería con destino en el Parque Divisionario número 3, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Hedefonso González.

JG—787

2.930

RODRIGUEZ CORTES, Antonio; hijo de José y de Florinda, natural de Viñoas, Ayuntamiento de Nogueira (Orense), de veintidós años de edad, estado soltero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería Ligera número 16, D. José Moñio, Rodríguez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Abril de 1933.—El Juez instructor, José Moñio.

JG—767

2.931

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de José y de Encarnación, natural de Almansa (Albacete), estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almansa (Albacete), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Alvaro Villoria Camps, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña número 3, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 8 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Alvaro Villoria.

JG—789

2.932

TEZANOS CANTERO, Vicente; hijo de Germán y de Concepción, natural de San Felices de Buelna, provincia de Santander, vecindado últimamente en San Felices de Buelna, Juzgado de primera instancia de Torrelavega, nacido el día 13 de Agosto de 1911, de oficio comerciante, de estado soltero, su estatura 1,685 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 42 (Santander), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey y Sanz, con destino en el regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 13 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—798

2.933

TRUYOLS PERELLO, Juan; hijo de Antonio y de Paula, natural de Inca, provincia de Baleares, de veintidós

años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 531 milímetros, domiciliado últimamente en Santiago de Chile, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel Garau Rossiñol, Teniente del Regimiento de Infantería número 28, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Garau.

JG—774

2.934

VALLE FRANCES, Abundio; hijo de Simón y de Anastasia, natural de Matagorda, provincia de Palencia, de estado soltero y de profesión Hermano Marista, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, residente en Guacho (Perú), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Luis Sancho Zalduendo, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería Pesada número 3, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, L. Sancho.

JG—800

2.935

VALLE GOMEZ, Alberto del; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Taffi (Marruecos francés), profesión jornalero, domiciliado últimamente en Taffi, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería Princesa número 4 D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 6 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—760

2.936

VERDU GARCIA, José; hijo de Daniel y de Teresa, natural de Jijona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura un metro 750 milímetros, señas particulares (se desconocen) y domiciliado últimamente en Jijona, provincia de Alicante, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Francisco Sierra Ganche, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sierra.

JG—782

2.937

VILLAR RUIZ, Félix: hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fuentes de Ageda (Soria), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Fuentes de Ageda (Soria) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Soria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Anselmo de Grande Urosa, Teniente de Artillería con destino en el Grupo de Información número 2, de guarnición en Barcelona (castillo de Montjuich); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 13 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Anselmo de Grande.

JG—781

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué substraído la noche del 29 al 30 del mes de Enero último, de la finca "La Gostana", término de esta población; y a la detención del autor o autores de hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Diez y siete sacos de aceituna, que contenían 1.190 kilos del expresado fruto.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario interino, E. Rojas.

JO—4617

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído en los días 12 y 13 del presente mes, de la finca "La Atalaya", término de esta población; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Mulo capón de catorce años, 1,54 metros de alzada, negro, con lunares blancos en dorso y costillares, hierro

particular y con el número 14 en el muslo derecho, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 11, en anca izquierda, de la propiedad de D. Manuel Cabrera Sola.

Dado en Cazalla de la Sierra a 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario interino, E. Rojas.

JO—4618

CERVERA DE RIO PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Ortega Pérez, de veintitrés años, hijo de Alejandro y Margarita, soltero, natural de Gama, y vecino de Sargentos de la Loba, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre allanamiento de morada, número 17 del año actual; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Río Pisuerga, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario del Juzgado, Angel del Rincón.—El Juez, Ramón Rodríguez.

JO—4707

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 103 del año 1932, sobre robo, contra otros y Juan Fernández García, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dicho procesado que, por auto de esta fecha, se ha declarado terminado el sumario mandándolo remitir a la Audiencia de Palencia, para ante la que se le emplaza para que, en el improrrogable término de diez días, comparezca a usar de su derecho, y se le requiere para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma.

Y para que tenga efecto lo acordado, y se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente, en Cervera de Río Pisuerga a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Angel del Rincón.—El Juez, Ramón Rodríguez.

JO—4708

CIFUENTES

Don Francisco Nazario Nieto, accidental Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Cañadilla García, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Mauricia, natural y vecino de Villarrubia de los Ojos, cuyo actual paradero se ignora; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Guadalajara, en causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, con el número 40 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Cifuentes a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Francisco Nazario. El Secretario, Jesús Terán.

JO—4619

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 831 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eduardo Castelo Rodríguez, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en la aldea de Valverde, término de esta capital, de donde desapareció hace varios días, tomando el tren con dirección a Puertollano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserta la presente, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en sumario que al mismo se sigue, sobre esta, bajo el número 17 del año actual; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Ciudad Real a 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, B. Martín Escalza.—El Juez, Juan Escalza Morales.

JO—4620

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado, en

funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un martillo y de un cortafíos, substraídos en los días 6 ó 7 del presente mes de una casilla que el vecino de esta capital Juan José Díaz posee en una huerta que se halla próxima al sitio La Atalaya, de este término municipal, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 45 de 1933, sobre robo y daños, averiguando, además, quiénes sean dos jóvenes que penetraron en dicha casilla por las fechas de autos.

Ciudad Real, 17 de Marzo de 1933.
El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—4621

COLMENAR

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo de la causa número 5 de 1912 de este Juzgado, seguida contra Francisco Bautista Cabello, sobre asesinato, se dictó auto por la Audiencia provincial de Málaga con fecha 19 de Enero último, teniendo por desistido de la acción penal al Sr. Fiscal, declarando prescrito el delito resultante de los hechos esenciales, por extinguida la responsabilidad criminal, y levantando el procesamiento de Francisco Bautista Cabello, con todos los efectos consiguientes.

En su virtud, se deja sin efecto la requisitoria fecha 6 de Febrero de 1912, publicada en la GACETA DE MADRID de 24 de Febrero y en el Boletín Oficial de la provincia de 7 de Marzo de dicho año, relativa a Francisco Bautista Cabello, interesando la busca y captura del mismo.

Dado en Colmenar (Málaga), 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Enrique Amat.

JO—4624

CORDOBA—DERECHA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, cito y llamo por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia al procesado Juan González Blanco, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en los estrados de esta Audiencia para notificarle el auto de condena condicional recaído en el sumario que le fué seguido en este Juzgado bajo el número 142 del año 1932, por el delito de daños; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de

1933.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. S. M., José Barbudo.

JO—1709

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Por el presente, y término de quince días, cito y llamo al dueño de un automóvil, que llevaba el número 8.991 de la matrícula E. C. H., y a una señora de aspecto extranjero, que era la conductora de él, y con cuyo vehículo produjo daños en la cortina del paso a nivel del kilómetro 425, de la línea férrea de Madrid a Córdoba, el día 23 de Febrero último, al objeto de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para declarar en sumario que con tal motivo instruyo; apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio correspondiente.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Martín Carrere.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

JO—4710

CHINCHILLA

Don Julio Tevar García, Juez municipal suplente, en funciones del de primera instancia del partido, por licencia de los propietarios respectivos.

Por el presente edicto se llama y emplaza a D. Florencio Alonso Castillo, mayor de edad, vecino que fué de Fuente Alamo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y conteste la demanda incidental de pobreza que se tramita en ese Juzgado con el número 40 del año 1932, a instancia del Procurador don Valentín Ortiz López, en nombre y representación de doña Amalia Alonso Castillo para litigar contra el mismo y sus hermanos doña Alejandra y doña Josefina Alonso Castillo, en el juicio universal de abintestato por fallecimiento del padre de los mismos don Luis Alonso Tarraga, promovidos por dicho Procurador en los expresados autos.

Dado en Chinchilla a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Julio Tevar García.

JO—4625

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto se llama al penado José Ramón Ramallo Caparrós, de veintinueve años de edad, hijo de Juan Antonio y de Francisca, soltero, relojero, natural y vecino de Vera, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales de costumbre, comparezca ante este Juzgado, a fin de serle notificada la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Albacete en 30 de Diciembre de 1932, por virtud del sumario instruido en este Juz-

gado con el número 23 del año 1925, sobre hurto, contra el mismo y otro; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Chinchilla a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Federico Rodríguez.

JO—4626

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 35 de 1932, sobre robo, contra otros y José Antonio Hilario Garay Munoa, de treinta y seis años de edad, hijo de Valentín y de Juana, casado, ebanista, natural de Barrica (Vizcaya), ambulante, evadido de la Prisión provincial de Bilbao el día 19 del actual, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado o se constituya en la referida prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Durango a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, José de Aveitio.—El Juez de instrucción, Federico López.

JO—4712

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cinco barreros blancos, de unos siete meses, de un peso aproximado de unas tres arrobas cada uno, con el hierro R. O. en el costillar izquierdo, de la propiedad de D. Rafael Ostos Pérez de Mena, de esta vecindad, y substraídos la noche del 15 al 16 del actual del sitio conocido por las Treinta del Molino de Mantilla, de este término municipal, y averiguar quiénes sean los autores del hecho, que son cinco individuos desconocidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 56 de 1933, sobre robo.

Dado en Ecija a 19 de Marzo de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—4713

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por el presente ruego a todas las

Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y restate de una mula castaña, de seis años, menos de la marca, con un hierro que forma una P y una O enlazadas en la llana derecha y el hierro de El Fénix Agrícola, letra S. número 2, en la tabla izquierda del cuello, bocabraguillera, sin más señas, de la propiedad del vecino de ésta don Antonio Muñoz, y substraída, el día 12 del actual, del Molino Hondo, de este término municipal; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, la persona en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 52 de 1933, sobre robo.

Dado en Fénix a 15 de Marzo de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—4627

FONSAGRADA

Don Manuel Núñez González, Juez de instrucción accidental de Fonsagrada y su partido.

Por la presente requiriré, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Modesto Chao Abadía, vecino de Irínia Alta, Municipio de Meira en este partido cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa número 5 de este año, sobre lesiones que contra el mismo se siguen; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Fonsagrada a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario accidental, P. S. M., Germán Iglesias.

JO—4714

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de una yegua de cuatro años, castaña obscura, de marcha; de otra de diez y seis años, castaña encendida; de una muleta de dos años, castaña obscura, y de un caballo negro, de ocho años, de más de la marca; todos con el hierro de la Unión Ganadera en el jamón izquierdo, de la propiedad de José María Rubio Álvarez, vecino de esta ciudad, substraídos, en la noche del 10 del ac-

tual, de la finca Pozuelo, y caso de ser habidos, se pondrán a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 del año actual, por hurto.

Dado en Fregenal de la Sierra a 12 de Marzo de 1933.—El Juez, Diego Rodríguez Armijo.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—4628

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 42 de este año, por hurto de dos cerdos, substraídos en la noche del 12 al 13 de los corrientes de la finca Cabra Baja, término de Monesterio, propios de D. Tomás Gutiérrez Utrera, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, así como a la de los autores del hecho de autos, en la Prisión de este partido.

Señas de los semovientes.

Dos marranas, pelo colorado, una retinto y la otra más claro, y ésta algo mayor que la primera, orejas rasgadas, con un golpe por delante, y en la paletilla izquierda el hierro reciente de T. G., teniendo ambas unas siete arrobas de peso y año y medio de edad.

Dado en Fuente de Cantos a 17 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—4715

GARROVILLAS

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se dirán, propiedad del vecino de Pedroso de Acín, José Gutiérrez y Gutiérrez, y que en la noche del 8 al 9 del actual le fueron substraídos de la cuadra sita en el casco de dicho pueblo, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 24 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Yegua de cinco años, 1,36 metros de alzada, capa castaña, en buenas carnes, pelos blancos por encima de las rodillas, calzada del pie derecho.

Mulo de tres años, 1,38 metros de

alzada, castaño obscuro, anteojeras negras, raya negra cruz y claro, ambas hierro de El Fénix Agrícola en la maza izquierda, letra P., número 11, y con sus correspondientes cabezadas.

Dado en Garrovillas a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—4620

GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta villa de Gaucin y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acordado publicar en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 15 de 1933, sobre hurto de unas 50 arrobas de carbón de encina, substraídas la noche del 9 al 10 del actual en el sitio Monte Pulga, del término municipal de Cortes de la Frontera, y propiedad del vecino de aquélla, Antonio Núñez Gil, ruego e intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho producto, deteniendo al autor del hecho y tenedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucin a 17 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, Barne Moya.

JO—4622

GETAFE

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de Getafe, en el sumario número 74 de 1933, por muerte de Castora Garrido, al ser atropellada por un automóvil en la mañana de hoy, sobre las trece y treinta, en la carretera de Villaverde, contra Ignacio Ato-rasagasti Olazola; aquélla de unos ochenta años de edad, de estado viuda, que, según noticias, tenía un hijo en Avila, de profesión barbero, y vecina de esta villa, barrio del Ejido; se hace el ofrecimiento de accionar que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes de dicha mujer, por medio de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para su publicación en aquel, se expide el presente.

Getafe, 14 de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción, Enrique Niefo. El Secretario, Antonio Sanz.

JO—4623

GRANADILLA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la causa número 13 de 1931, por hurto; se deja sin efecto, por haber sido habido, la busca y captura del procesado Casimiro González Alfonso.

Granadilla a 16 de Marzo de 1933. El Juez, Luis Salcedo y Díez.—El Secretario judicial, Enrique Sáenz.

JO—4717

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 23 del año actual, que instruyo por los delitos de robo y hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un jumento pequeño, rucio, viejo, desherrado, una albarda y una jácima, propiedad de Cándido Cabello Romero, y otro jumento rucio, de ocho años, mediana alzada, desherrado, una jácima y dos sogas de esparto, propiedad de Cándido Caballero Camacho; el primero hurtado y el segundo robado la noche del 13 del actual, de unos tenados, en los extramuros del pueblo de Siruela; poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 20 de Marzo de 1933.—El Juez, José Tagle Mogollón.—El Secretario, Eligio de León.

JO—4718

HUESCA

Don Luis Riva Potoc, Juez de instrucción ejerciente de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la detención e ingreso en la Cárcel a disposición de este Juzgado, de una gitana llamada Elmenca Jiménez Castro, de cuarenta y ocho años, vendedora ambulante, que viaja con su esposo Nicolás Jiménez (a) "Colás", de cuarenta y siete años, y tienen cuatro hijos, de ellos tres niñas, llevando un carro, con toldo, y cuya gitana es de una estatura regular, delgada, morena, y por señal especial tiene el vientre algo voluminoso, desconociéndose su actual paradero, pues así está acordado en el sumario número 19 del corriente año, seguido por delito de estafa.

A la vez, ruego se proceda a la ocupación a dicha gitana o persona en cuyo poder se hallan, los siguientes efectos:

Unas 1.011 pesetas en metálico.

Un juego de cama compuesto de dos sábanas de clase ordinaria, un almohadón de hilo bordado con las iniciales G. A. y una colcha de seda color granate.

Una camisa de seda, de señora, un viso de seda, una braga de crespón y un sostén de encaje color tierra, y un vestido de seda, color negro.

Una mantelería blanca compuesta de seis servilletas y un mantel de hilo, bordadas, con las iniciales G. A.

Dos toallas sin estrenar, de felpa, en color azul y rosa.

Un anillo de sello, de oro.

Otra mantelería compuesta de las mismas prendas que la anterior en color blanco y verde y de clase ordinaria, y una toalla de hilo blanca.

Un juego de cama compuesto de dos sábanas, una de hilo y otra corriente, y un almohadón corriente.

Una muda interior de señora compuesta de camisa de seda, color rosa, sostén y braga de la misma clase y color, y dos toallas de regular calidad.

Y en el caso de ser recuperados se pongan a disposición también de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallen, si no justifica en el acto su legítima adquisición.

Dado en Huesca a 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Luis Riva.—El Secretario, José Ginovés.

JO—4627

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 8 al 10 de los corrientes, se perpetró un robo en la casa habitada del vecino de Salvaleón Juan Trigo Flores, y en ocasión de hallarse éste con su familia en el campo, penetrando el autor o autores por la pared del corral y violentando la puerta que da acceso a dicha casa, de donde se llevaron la chacina que al final se expresa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 81 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de lo robado y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Efectos substraídos.

Cuatro jamones de cerdos.

Cuatro paletas de idem.

Una arroba de chorizos, y

Otra arroba de morcillas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—4628

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, se llama a un sujeto que en uno de los últimos días de la primera quince de Enero, vendió, en las proximidades del pueblo de Torregamones, cuatro cerdos al vecino de dicho pueblo Manuel de Paula Prieto, así como a un muchacho de doce a catorce años de edad, que le acompañaba, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario número 29 del corriente año, se sigue por hurto; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—4933

tada en sumario que en el mismo se sigue con el número 1 del corriente año, por hurto, se cita a Teresa Amor Rodríguez, natural de Aldeñiba de Veltes, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, que vive maritalmente con el sujeto Manuel López y López, y a un sujeto llamado Antonio, como de unos cincuenta años de edad, moreno, con una nube en un ojo, y que dice ser natural de Avila, y que accidentalmente se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ledesma a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cuevas.

JO—4934

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que en el mismo se sigue con el número 32 del corriente año, por robo de géneros de comercio, se cita a dos sujetos, uno de los cuales viste traje de pana lisa, negro, y el otro, también de pana clara, rayada, como de unos cuarenta años de edad, y tres mujeres, una de ellas de edad avanzada, alta, que viste traje de color, y las otras dos, una, también con ropas de color, y otra negra, de estatura regular, que en los días 7 y 8 del corriente mes fueron vistas en el pueblo de Gejo de los Reyes, y manifestaron ser del pueblo de Bocanara, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ledesma, 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cuevas.

JO—4935

LEON

Don Félix Castro González, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de una pollina de quince a diez y seis años de edad, de pelo pardo, de unas seis cuartas y media de alzada, con una rozadura en los cuadriles, sin herrar; una albarda forrada de cabretilla y un mantón, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; acordado así en sumario número 89 de 1933 sobre robo de tal semoviente a Francisco Domínguez García, hecho ocurrido en el pueblo de Torneros.

León, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Félix Castro.

JO—4721

LINARES

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dic-

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado

providencia de hoy se cite en forma al penado José Quiñonero Muñoz, que estuvo últimamente domiciliado en Jaén, junto al Parador Nuevo y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener lugar una notificación acordada en la Orden de indulto en la causa que se instruyó contra el mismo por homicidio con el número 302 de 1930.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Maestre. JO—4724

Don Jerónimo Bautista Aresto, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se cumple la ejecución de la causa número 189 de 1926, seguida por tentativa de estafa contra José María Cuesta Fuentes, hijo de Antonio y María, natural de Santiago de Cuba, vecino de Madrid, de treinta y dos años, casado, mecánico, de la que aparece que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 5 de Diciembre de 1932, condenó al procesado, como autor de un delito de estafa, en grado de tentativa, mayor de 50 pesetas y menor de 250 pesetas, a la pena de 125 pesetas de multa y mitad de costas; y de acuerdo con el informe del señor Fiscal, se le declara indultado de dicha pena al procesado, como incurso en el Decreto de 15 de Abril de 1931.

Y encontrándose el referido penado en ignorado paradero, se libra el presente para que pueda llegar a conocimiento del mismo.

Linares, 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Jerónimo Bautista.—P. S. M., el Secretario, Luis Maestre. JO—4725

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, se deja sin efecto las requisitorias que, en el año 1917, fueron publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando al procesado Patrio Inocente Santiago Checa, así como las órdenes que con tal motivo fueron circuladas para la busca y captura de dicho procesado, que se acordaron en el sumario contra él seguido en el suprimido Juzgado del distrito de la Inclusa, hoy número 8, por el delito de hurto con el número 304 de 1915; pues así ha sido acordado por auto de la Sección cuarta de esta Audiencia, de 25 de Febrero próximo pasado.

Dado en Madrid a 13 de Marzo de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Torres. JO—4734

MADRID — JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia de esta

fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción número 11, de Madrid; en la ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 19 de 1931, por atentado, se cita y llama, por medio del presente, al penado Francisco González Jaén, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de José y de Ana, natural de Ronda (Málaga), domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Paloma, número 25, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el mismo con el fin de hacerle saber la forma de indulto que le ha sido otorgado en dicho sumario.

Madrid, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4641

MADRID — JUZGADO NUMERO 13

Don Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, interino Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito llamo y emplazo a José Fernández, conocido por "El Niño de los Perros", cuyos demás datos y circunstancias se desconocen, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 20 de 1933, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Augusto del Cacho y Fernández. El Secretario, P. H., Fernando Merino. JO—4645

MADRID—JUZGADO NUM. 14

En virtud de providencia dictada en el ramo separado sobre situación del procesado Eugenio Rivas Pazos, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, antes del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Cruz, bajo el número 191 de 1929, se ha dejado sin efecto en todas sus partes la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, fecha 2 de Abril de 1932, bajo el número 4.351, llamando a dicho procesado.

Madrid, 15 de Marzo de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz. JO—4646

MADRID—JUZGADO NUM. 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instruc-

ción del número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alberto Armenta Tierno, representante artístico, de treinta y cinco años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 68, de esta capital, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan C. Antón Pacheco.—El Secretario, Doctor Juan Infante. JO—4733

MADRID—JUZGADO NUM. 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 185 de 1932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a don Angel Mora para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible). JO—4653

MADRID—JUZGADO NUM. 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 84 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Máximo Sánchez, que habitó en la calle de Pablo Iglesias, 32, bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y una diligencia de reconocimiento; bajo apercibi-

miento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—4736

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción número 20, de esta capital.

Por el presente hago saber: Quedan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Leonardo Rubio García en la causa que se le sigue por tenencia de útiles para el robo, con el número 1.237 de 1931, y que fué inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de 21 y 15 de Agosto último.

Dado en Madrid a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Ismael Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—4737

MALAGA—MERCADO

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a la procesada Ana Josefina Berenguer y Gautier, hija de Julio y de Margarita, de treinta y un años de edad, de estado soltera, natural de Francia, vecina que fué de Málaga, de ocupación sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto, bajo el número 237 de 1932, Secretaria del Sr. Carrascano; apercibida de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de la expresada procesada.

Dado en la ciudad de Málaga a 17 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4738

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Idefonso Jiménez Corrales, Jefe de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Sánchez López, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Tabernas, provincia de Almería, vecino que fué de Málaga, domiciliado en ~~Katadero~~ Viejo, 9, de ocupación ~~anacoreta~~, cuyo actual

paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de desobediencia, bajo el número 21 del corriente año; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Idefonso Jiménez.—El Secretario judicial, Antonio Sánchez.

JO—4635

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activos y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado el día 13 de Marzo actual de una casa deshabitada situada en la calle Valverde, de la villa de Jamilena, y del domicilio de Luis Gutiérrez López, propio de éste y de don Cosme Marmol Arrabal, y, habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 55 de 1933, que se instruye con tal motivo.

Señas.

Un pavo de once a doce kilos de peso, negro.

Cinco pavas negras, de cuatro a cinco kilos, una coja.

Un gallo de dos kilos de peso, plumaje blanco.

Dos camisas de caballero.

Tres pares de calzoncillos de caballero.

Dos pañuelos pequeños.

Dos paños de cocina.

Martos, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—4739

MONDOÑEDO

Don Faustino Menéndez-Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en el expediente instruido para la devolución de la fianza prestada por el Registrador que fué de este partido D. Fermín Díaz Fernández, que también desempeñó los Registros de la Propiedad de Fonsagrada, Redondela y Vivero, se acordó, conforme al artículo 109 del Reglamento de la ley Hipotecaria, publicar en los periódicos oficiales que los herederos del expresado señor han

solicitado la devolución de la fianza, para que en el término de tres meses puedan presentar la oportuna reclamación todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador de la Propiedad D. Fermín Díaz Fernández.

Mondoñedo, 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez, Faustino Menéndez-Pidal.

JO—4634

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel García (a) "El Feo", de unos treinta años, de estatura regular, casi alto y con una cicatriz grande en el lado derecho de la cara, natural de Motril, vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los sumarios números 41, 42 y 48 acumulados, de 1933, que en el mismo se siguen sobre daños contra el mismo y otro; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Motril, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—4651

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de fecha 31 de Enero próximo pasado, dictada en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 63 de 1932, sobre hurto, contra oiro y Hamed Ben Moh Ben Moh, se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de Diciembre de 1932, anexo único, página 522, por lo que se refiere únicamente a dicho procesado, toda vez que el mismo fué capturado, quedando subsistente en cuanto al otro procesado Mohand Ben Moh Antor.

Dado en Nador a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario, Tomás López.—El Juez, Luis Salazar.

JO—4742

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de

1933, y por el delito de robo, tramite sumario, en el que tengo acordado requerir a todas las Autoridades, y funcionarios de Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de siete paquetes de dinamita, conteniendo 25 cartuchos cada uno; un bote de pólvora, conteniendo dos kilos; una caja con sesenta pistones y diez rollos de mecha, de diez metros cada uno, robado, en la noche del 16 del actual, del polvorin de la cantera del Bateig, de este término, propiedad de D. Carlos Tortosa, procediéndose también a la detención de los autores o personas en cuyo poder se encuentren dichos explosivos, de no acreditar su legítima procedencia, todo lo cual será puesto a mi disposición.

Dado en Novelda a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Mateo C. Serra.—El Juez, Francisco Gallana. JO—4713

Don Francisco Gallana y Uriarte, Juez de Instrucción del partido de Novelda.

Por el presente hago saber: Que con esta fecha en el sumario número 2 de 1932, y por haber sido sobreesido libremente el procesamiento dictado por este Juzgado contra José Ruiz Bautista, tengo decretado hacer saber al mismo esta resolución por medio del presente edicto, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Mateo C. Serra.—El Juez, Francisco Gallana. JO—4714

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que fueron sustraídas de la finca "Mantillón", de este término municipal, que lleva en arriendo el vecino de esta ciudad, Antonio Calaso Toscano, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 44 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuarenta gallinas, color rubio y algunas jabas, y dos gallos del mismo color.

Dado en Olivenza a 17 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario interino (ilegible). JO—4745

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial,

procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "Dehesilla", término municipal de Alconchel, que lleva en arriendo el también vecino de dicha villa Alfredo Martínez Nogales, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 46 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Siete marranillos de siete meses, cinco de arroba y media y los otros dos de algo más de peso, con señal de dos muescas por delante y dos golpes por detrás, en ambas orejas, y con hierro en forma de rastrillo, en la pata derecha todos.

Dado en Olivenza a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario interino (ilegible). JO—4746

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "Mojitos", término municipal de Almendral, cuyo semoviente es propiedad de Antonio Pizarro Maqueda, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 48 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una burra de cuatro años, pelo pardo claro, basta, hierro M en el jamón derecho, algo confuso, y la punta de la cola torcida.

Dado en Olivenza a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario interino (ilegible). JO—4747

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "Galvarraña", término de Alconchel, de la propiedad del vecino de dicha villa, Modesto Nogales Vera; poniéndolo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo ten-

go acordado en el sumario número 47 de 1933, por hurto.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de unas cinco a seis arrobas de peso cada uno, de dos años, con el hierro N en la pata izquierda.

Dado en Olivenza a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario interino (ilegible). JO—4656

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos a Amalia Saucedo Carretero, casada con Ladislao Vázquez, que vive en la plaza del Callao, número 11; cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 9 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos planchas de mano, de hierro, pequeñas.

Una palangana de porcelana blanca, usada.

Un vaso de barro.

Un traje de carabinero, de gala, azul, sin botonadura.

Dos trajes de jerguilla azul marino, de niña.

Una escopeta de dos cañones, de fuego central.

Una americana azul marino, redonda.

Un toquillón, de lana, negro.

Dos cuadros torneados.

Varias ropas de niño.

Un delantal, un transparente y una enagua blanca, de señora.

Nueve toallas: cuatro de hilo y cinco de felpa.

Una bayeta de camilla, color verde, bordada por abajo.

Tres sábanas usadas.

Seis juegos de sábanas, bordadas, con encaje de bolillos, con las iniciales A. S.

Cuatro colchas; una de encaje de bolillos, una de Damasco, de algodón, amarilla; una de satén amarillo, con encajes de bolillos, el encaje también amarillo, y otra de seda, azul y blanca; todas de tamaño mayor.

Una sombrilla de señora, blanca, con dibujos de capullos de le.

Una caja con un par de zapatos negros, abotinados, con puntera de charol.

Tres cuadros de comedor.

Una caja de cartón, cuadrada, conteniendo adornos de traje para señora, cintas de seda, un estuche de terciopelo, una pulsera de oro, una cadena de oro y otra de oro y plata, cuatro cadenas de plata, una de plata, de cadena, y otra de monedas de 50 céntimos, de plata; una caja con siete sortijas de oro de ley.

un jersey azul marino, de caballero, y otro de niño, color gris; un traje de crespón verde, de niña, y varia loza.

Dado en Olivenza a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena López. El Secretario interino (ilegible).

JO—4657

ORGIVA

Don Tomás Borrera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y a sus Agentes, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallarán, los cuales fueron sustraídos en la cueva denominada de Los Ojos, del término de Cozvilán, propiedad de Antonio Pterius Gallérriz, el día 19 de Febrero, los cuales, caso de ser habidos, en unión de sus ilegítimos poseedores, de no acreditar su preexistencia, se pondrán a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo hago extensivo el ruego para que se proceda a la detención del autor o autores de la sustracción de referencia.

Lo tengo acordado así en causa que por los mismos hechos instruyo con el número 39 del año actual.

Efectos que se citan.

Dos sacos de paja, que representaban una cantidad de dos arrobas.

Una espuerta.

Tres haces de habichuelas en ramo, cuyo fruto representaba una cuartilla; y

Siete gavillas de maíz.

Dado en Orgiva a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Tomás Borrera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—4658

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alfonso Dominguez Martínez, vecino de Oviedo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, acordada en el sumario número 270 de 1933 que en el mismo se sigue sobre falsedad, contra dicho procesado y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Sancho Arias.—El Secretario, Ramón Calvo.

JO—4748

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Capón, Recaudador, que residió últimamente en Avila, en la plaza de Zurraquin, número 11, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirle en ella, así acordada en el sumario que contra el mismo me ha instruyendo por el delito de malversación; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Eduardo García Galán.—El Secretario, Luis Márquez Azcarate.

JO—4661

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Gabriel Pérez Rodríguez, el día 1.º de Diciembre último, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 45 de 1933.

Reseña de las caballerías.

Un burro de ocho años, de mediana alzada, romero pardo, rozado de las patas y de la cruz, sin hierro; y otro burro negro, de cinco años, con el rabo hacia arriba, también de mediana alzada.

Dado en Posadas, 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—4662

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de Málaga, se cita, llama y emplaza a los penados José Navarro Clarós y Francisco López González, naturales de Fuengirola (Málaga), y Málaga, respectivamente, y vecinos de Málaga últimamente, hijos de Francisco y de Ramona y de Francisco y de Francisca, de diez y ocho años de edad, solteros, de oficio calderero y camarero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 235 de 1931, se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos penados, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—4664

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Juan Cruz Elias, de un chozo, sito en la Mesa de San Pedro, de aquel término, el 12 de Septiembre último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 229 de 1932.

Reseña de lo hurtado.

Veinticinco pesetas en monedas de cinco pesetas.

Dado en Posadas a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—4663

PUIGCERDA

Don Mariano Iscla Rovira, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario número 7 de este año sobre hurto contra Angel Cayuelas Talón, que ha sido detenido en La Junquera, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 8 del actual y publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Gerona números 59 y 29, res-

positivamente, para su llamamiento, busca y captura.

Puigcerdá, 14 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Iscla Rovira.

JO—4664

RAMBLA (LA)

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 13 del corriente año por frases injuriosas para el Excmo. Sr. Presidente del Consejo y Ministros socialistas, se ha mandado se cite a un individuo llamado José Trigo, vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia de Córdoba y la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, acordada en el referido sumario; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Rambla, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Escobar.

JO—4629

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Ginés Sepúlveda y Herruzo, vecino de Córdoba, substraídas el día 4 del corriente mes de la finca de Condesa de Gavia, del término de La Victoria, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cuatro pavas ruanas pardas, dos pavas coloradas de unos tres kilos de peso cada una; un gallo franciscano y otro color ceniza, y seis gallinas de diferentes plumas.

La Rambla, 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—4630

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 18 de 1933, sobre insultos a la Autoridad por medio de la imprenta, ha mandado citar, como por la presente se cita, a Sabel Gabaldón Montes, vecino que fué de Utiel y posteriormente de Requena, con domicilio en la calle de Blasco Ibáñez, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde

el siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Sabel Gabaldón Montes, libro la presente en Requena a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

RIAZA

JO—4665

Don Félix Sanz Martín, Juez de instrucción accidentalmente de esta villa de Ríaza y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 del corriente año, por hurto de diez gallinas y un gallo, dos sábanas, una de un ancho con las iniciales F. D., y otra de retor, sin marca; una camisa de percal nueva, con rayas oscuras y encarnadas; una camisa interior de punto inglés y unos calzoncillos de retor, todo de caballero; una enagua de señora con bordados blancos anchos y un pedazo de retor nuevo, menor de dos metros; substraído todo, la noche del 8 al 9 del corriente mes, de un corral de la propiedad del vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela Fernando del Cura Miguel; he acordado por proveído de hoy se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo substraído y a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Dado en Ríaza a 15 de Marzo de 1933. El Secretario, Saturnino Rodríguez.—El Juez, Félix Sanz Martín.

JO—4666

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los denunciados que se citan. Vecinos de Montalvos: Suceso Juan del Moral, Antonio García García, Tomás Pérez Pérez, Antonio Ortiz Serna, José Escribano Nieto, Benedicto Moreno Ruiz, Juan Moreno Bueno, Emilio Jareño Monsálvez, Francisco Melenchón Toboso, Juan Castillo Córdoba y Fernando Olivares Rueda. Vecinos de La Gineta: Francisco Ambrosina López, Pascual Serrano García, Juan Antonio García Rangel, Pedro Jiménez Gómez, Antonio Gómez Jiménez, José Antonio García Pérez, Antonio Jiménez Tebar, Juan Picazo Lerma, Julio Fernández Pérez, Juan García Garrido, Eduardo García Gómez, Bienvenido Ruiz Pérez, Juan Pérez Monteagudo, Domingo Badajoz, Miguel Andrés Igualada, José Denis Jiménez, Francisco Tebar Jiménez, Julián Olmedo Silva y Juan Antonio García González. Y vecinos de Tarazona: Pedro Jiménez Tebar, Antonio Moreno Gómez, Mariano Picazo Onrubia, Francisco García Serrano, Braulio López, José María Gijón, Pedro Miguel Moreno Picazo, Mariano Huerta, Mateo Serrano Picazo, Gregorio Serrano, Juan Antonio Mar-

tínez, Emilio Oñate Jumilla, Miguel Serrano Onrubia, Miguel Picazo Munera y Juan Antonio Bueno Picazo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos en el sumario, sobre corta y substracción de pinos en las Dehesas y El Concejo, número 116 de 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de proceder a lo que hubiere lugar.

Dado en La Roda a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Julio del Río.—El Secretario, P. S. M., Emilio Álvarez Marqués.

JO—4720

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los ocho cerdos, colorados con una raya en la oreja derecha, hoja de higuera en la izquierda, subtraídos, en la mañana del 17 del actual, de la finca Monteagudo, de este término, y propiedad los expresados semovientes de D. Joaquín Pérez Lila, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 19 del corriente año.

Sanlúcar de Barrameda a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—4752

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una burra de ocho años, alzada 1,20 metros, rucia clara, raza española, está marcada en el jamón izquierdo, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, propiedad del vecino de Castillo de las Guardas, Rafael Morgaz Gómez, que fué substraída, durante la noche del 7 al 8 del actual, de una cuadra existente en la casa del perjudicado, sita en la aldea Arroyo de la Plata, de aquel término, y, de ser habida, la pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 49 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—4667

SEO DE URGEL

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Marcos Cervantes Ruiz, de veintiséis años, de edad, hijo de Marcos y Damiana, soltero, natural de Carboneras, partido de Vera, provincia de Almería, jornalero, procesado en la causa número 5.149 de 1932, sobre incendio, para que en término de diez días se presente en este

Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido a disposición de la Audiencia provincial de Lérida; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 13 de Marzo de 1933.—P. M. de S. S., J. Aloña Planes.—El Juez, Hilario de la Figuera.

JO—4511

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se ha seguido causa con el número 47 de 1932, por estafa, contra otro y Julián López Carrascosa, vecino que fué de Madrid, calle Almansa, números 6 y 8, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, en la que por la Audiencia de Guadalajara se dictó auto con fecha 17 de Febrero último, que comprende el siguiente particular:

“Sobreseyendo libremente, con arreglo al número 2.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con declaración por ahora de las costas de oficio y dejando sin efecto con todas sus consecuencias el procesamiento de Julián López Carrascosa y Blas Trilla Ablanque, e inhibiéndose el Tribunal del conocimiento del hecho de autos a favor del Juzgado municipal de Jadraque, al que remitirá el sumario, con el adjunto testimonio, para la tramitación del oportuno juicio de faltas.”

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a Julián López Carrascosa, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, pongo la presente en Sigüenza a 18 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, José G. Asenjo.

JO—4671

TOTANA

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los autores del robo de efectos que a continuación se reseñan, propios de D. José Gasparín y otros, que fueron hurtados en la noche del día 10 del corriente en el edificio de las Escuelas graduadas de la población de Arnetilla de Mar, de este partido judicial, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Reseña.

Un aparato de radio, con chasis completo, marca Orfeo, con cuatro lámparas.

Un compás de dibujo.

Otros útiles de dibujo, con un estuche.

Una pastilla de jabón.

Una toalla; y
Un guardapolvo color caqui.
Dado en Tortosa a 15 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Manuel Bau.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—4758

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores que el día 6 de Diciembre próximo pasado taladraron la puerta del vecino de la villa de Alhama de Murcia Benito Carrasco Martínez, sospechando éste puedan ser los autores del intento de robo unos individuos que en la tarde del día 5 de Diciembre se presentaron en su establecimiento de ultramarinos, para él desconocidos, de las señas siguientes: uno con alpargatas blancas, boina, pantalón y chaqueta azul, y otros dos más, uno con gabán color miel y el otro de color oscuro, con una camisetita de color plomo sin carrocera, al parecer, recién quitada; que éstos estuvieron convidándose y al mismo tiempo les preguntaron si vendían jamones, contestándoles el dueño que todavía no vendía, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Así lo tengo acordado en causa número 130 del año 1932 sobre tentativa de robo.

Totana, 14 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Jerónimo García.

JO—4673

TORRENTE

Don Tomás de Barinaga Mata, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario que sigue este Juzgado con el número 39 del año actual, sobre hurtos de 20 pesetas, realizados en el tren, trayecto comprendido entre Játiva y Valencia, el día 6 de Enero último, se cita y llama a cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre tales hechos, de los que se supone autor a Cosme Sánchez Matallana; igualmente se cita y llama a los perjudicados por los propios hechos, hoy desconocidos, a los que desde luego se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; a unos y otros para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración; con apercibimiento de pararles el perjuicio legal si no lo verifican.

Torrente, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Jerónimo García.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—4756

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 23 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de infidelidad en la custodia de presos, he acordado, por resolución de esta fecha, dictada en el mismo, que se proceda a la busca y detención del gitano Nicolás Montoya Saavedra, de diez y ocho años de edad; viste pantalón de pana cordón, chaqueta lisa color café, pelliza parda, botas negras, gorra de hule color, bien parecido, estatura regular, peinado hacia atrás, con bigote recortado; fugado del Depósito municipal del pueblo de Deleitosa la noche del 16 del corriente mes; por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y detención del referido gitano, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Trujillo, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Venancio Catalán.

JO—4759

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, por hurto de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se dirán, desaparecidos de la finca Los Quintos, de este término, la noche del 13 del actual, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Cinco cerdos de tres meses, con punta espada en ambas orejas, numerados al fuego en uno de los jamones.

Dado en Trujillo a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4760

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, propia del vecino de esta localidad, D. Vicente Álvarez Mateos y desaparecida en la noche del 18 al 19 del actual, poniéndola a mi disposición, caso de ser habida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontra-

re si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Yegua de ocho a nueve años, pelo alazán melado, estrella blanca pequeña en la frente, de más de siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro, ya gastadas las herraduras, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo a 20 de Marzo de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—4762

Don Venancio Catalán Anón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 del corriente año, por hurto de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que se dirán, desaparecidos la noche del 14 del mes actual, de una corralada en el kilómetro 10 de la carretera de esta ciudad, a los cuatro caminos, calle de Santa Ana, del pueblo de la Cumbre, y de la propiedad del vecino de la Cumbre Francisco Castro Castro, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una cerda de tres años, orejas rajadas, hierro en el costillar derecho O.

Otra de la misma edad, orejas rajadas, hierro C en el anca y señal en forma de espuela en el costillar derecho.

Otra de dos años, sin hierro ni señal.

Otras dos de tres meses, sin hierro ni señal, una de ellas rubonas.

Dado en Trujillo a 17 de Marzo de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4677

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 59 del año 1933, sobre hurto de una magneto a la empresa constructora del ferrocarril Baeza-Utiel, del 11 al 12 del actual, del túnel existente en el sitio la Carralancha, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la magneto sustraída, que a continuación se detalla, y, de ser habida, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que

fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una magneto de una homigonera, cuya marca se ignora, seminueva y en perfecto estado de uso.

Dado en Ubeda a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—4762

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 56 del año 1932, sobre robo a D. Manuel Serrano Martínez, la noche del 10 al 11 del actual, en el cortijo Gragen, término de Torreperogil, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de las carnes sustraídas que a continuación se detallan, y, de ser habidas, a su ocupación y reseña, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Dos jamones de unos 11 kilogramos cada uno, aproximadamente.

Cuatro paletillas: tres descarnadas y una sin descarnar; esta última de un peso aproximado de unos ocho kilos, dos de las descarnadas tienen una cruz por el lado de la corteza, hecha con un cuchillo al ser sacrificada la res.

Cuatro tocinos, con un peso aproximado, entre los cuatro, de 30 kilos; dos de los tales tocinos llevan la misma seña que las paletillas.

Un espinazo, de unos cuatro kilos.

Una papada, como de un kilo, con la misma seña que las paletillas y los tocinos.

Unos dos kilos de lomo, en aceite.

Como una arroba de moreillas, también en aceite.

Se supone sean los autores del hecho dos sujetos jóvenes, uno de ellos como de unos veintitrés años, estatura regular, moreno, vestía blusa azul, de mecánico; gorra negra, con visera; pantalón de pana, y albarcas, calzadas con peales y correas, y el otro aparentaba tener veinte años, de estatura más bien alta que baja, vestía gorra clara, pantalón de pana y chaqueta azul, calzando también albarcas de goma, con peales y correas, pelo castaño; ambos llevaban una barja de regulares dimensiones.

Dado en Ubeda a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—4678

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en sub-

titución reglamentaria del de instrucción del partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se describirán, sustraídas la noche del 4 al 5 del actual, de una casa al sitio Cercado de la Casa, del término de Membrío, propiedad de Carlos Cava Tapia, y, caso de ser halladas, ponerlas a mi disposición, en unión de sus poseedores, si no acreditasen legítima adquisición; todo ello en virtud de lo acordado en sumario que instruyo, por robo, con el número 37 del corriente año.

Aves sustraídas.

Dos gallinas blancas.

Tres gallinas de pluma oscura y otra de pluma dorada; y

Un gallo de pluma blanca y oscura.

Todos de raza del país.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Adolfo Muñoz.—P. S. M., el Secretario, Antonio Avila.

JO—4765

VALENCIA—MERCADO

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y mandado librar en la pieza de situación del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 689 de 1932, sobre estafa, contra José Ortiz de la Figuera, se hace saber que por haber sido presentado el procesado José Ortiz de la Figuera, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 24 de Febrero pasado, así como las requisitorias que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID llamándole.

Valencia, 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Salvador Martín.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.

JO—4682

VILLARCAYO

Por el presente se llama y cita a don Ramón Bruñas Fernández, mayor de edad, Secretario del Juzgado municipal de Trespaderne, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en expediente que instruyo por abandono de funciones, o comunique su actual residencia.

Villarcayo, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Angel Sanz.—El Juez, Miguel García.

JO—4689

Don Miguel García de Olaso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y captura de Julio Hidalgo e Hidalgo, de veintidós años de edad, natural de Santander, el cual residía últimamente en Espinosa de los Monteros, como criado de Manuel Ezequiel Pereda, y en calidad de detenido y con las seguridades convenientes, sea puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 del corriente año sobre lesiones.

Villarcayo, 17 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial accidental, Angel Sanz.—El Juez, Miguel García.

JO—4634

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e intereso de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron robados de una casa sita en el pueblo de Loma (Burgos), propiedad de D. César Pérez Santana, la noche del 27 al 28 del pasado mes de Febrero, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año sobre robo.

Reseña.

Dos copas de plata meneses grabadas.

Una cafetera, una taza y una azucarera, haciendo juego, de metal blanco.

Dos ceniceros de bronce antiguos, uno de ellos con un plato y una mano

saliendo del centro, sujetando una gorra de yoquey, y el otro un carro tirado por un hombre.

Una bandeja recogemigas de comedor, de metal blanco.

Una caja de plata pequeña para joyero.

Una pila de agua bendita de piedra azul.

Una fotografía del Cristo de Limpias con un marco de metal con su cadena.

Villarcayo, 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Angel Sanz.—El Juez, Miguel García.

JO—4685

VINARAZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado, con el número 23 de 1931, sobre homicidios y lesiones, contra Alejandro Escudero Jiménez; se cita por medio de la presente cédula, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los testigos que luego se expresarán, todos gitanos ambulantes, en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de Abril próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, al objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa, que tendrá lugar en dichos día y hora; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Testigos que se citan.

Juan Ramón González Moreno.

Luis Escudero Gabarri.

Manuel González Moreno.

Raimundo Gabarri Clavería.
Milagros Clavería Gabarri.
María González Flores.
Carmen González Flores.
Romualda Moreno Salguero.
Antonio Escudero Gabarri.
Carmen González Moreno.
Rosa Salguero Moreno.
Félica Escudero Jiménez.
María Jiménez García.
María Jiménez Escudero.
Miguel González Flores.
Olegario González Gabarri.
Soledad González Flores.
Juan Manuel González Moreno.
Pura Montoya Borja.
Vinaraz a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario accidental, J. B. Morales.
JO—4779

ZAFRA

El Sr. Juez de instrucción del partido, por resolución de hoy dictada en la carta orden registrada al número 101 de 1933; se ha servido ordenar que Federico Naranjo Fernández, cuyo domicilio y paradero se ignora, sea citado con objeto de que a las once de la mañana del día 27 de Mayo próximo venidero, comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz, al objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

En su virtud y mediante la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cito, por primera vez, a la persona más arriba mencionada para que comparezca en el lugar, día y hora dichos; le prevengo que la comparecencia es obligatoria y le apercibo que, de no comparecer sin alegar justa causa, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Zafra a 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Burgos.

JO—4578